



INFORME DE LIQUIDACION
DE EJECUCION DE FONDOS
EN EL MARCO DE LA
OPERACIÓN FUERZA
HONDURAS
Transferencia Condicionada

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA,
FRANCISCO MORAZAN



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.

Bo El Centro, Frente al Parque Central Tel. 2777-00-11
Correo Electrónico municipalidadnuevarmenia8@gmail.com



Plan de Compras y Contrataciones



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.

Bo El Centro, Frente al Parque Central Tel. 2777-00-11
Correo Electrónico municipalidadnuevarmenia8@gmail.com



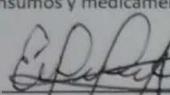
OPERACIÓN FUERZA HONDURAS PLAN DE COMPRAS Y CONTRACIONES

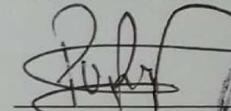
N°	COMPRA	DESCRIPCION DE COMPRA/ CONTRACION	VALOR UNITARIO	MES DE CONTRACION	TIPO DE COMPRA O CONTRATAACION	MODALIDADES DE CONTRATAACION	VALOR DE LA COMPRA/ CONTRATAACIONES	
	COMPRA DE EQUIPO INSUMO MEDICO	10 OVEROLES	450	JULIO	DIRECTA	N/A	4,500.00	
	COMPRA DE EQUIPO INSUMO MEDICO	4 OXIMETROS	850.00	JULIO	DIRECTA	N/A	3,400.00	
	COMPRA DE EQUIPO INSUMO MEDICO	10 ACITROMICINA X 5	200.00	JULIO	DIRECTA	N/A	2,000.00	
	COMPRA DE EQUIPO INSUMO MEDICO	40 EVERMENTINA	28.00	JULIO	DIRECTA	N/A	1,120.00	
	COMPRA DE EQUIPO INSUMO MEDICO	10 MACRO - C19	180.00	JULIO	DIRECTA	N/A	1,800.00	
	COMPRA DE EQUIPO INSUMO MEDICO	200 ZINC	10.00	JULIO	DIRECTA	N/A	2,000.00	
	COMPRA DE EQUIPO INSUMO MEDICO	2 TANQUEZ OXIGENO	21,500.00	JULIO	DIRECTA	N/A	43,000.00	
	COMPRA DE EQUIPO INSUMO MEDICO	50 CARETAS SENCILLAS	55.00	JULIO	DIRECTA	N/A	2,750.00	
	COMPRA DE EQUIPO INSUMO MEDICO	15 CARETAS PROFESIONALES	85.00	JULIO	DIRECTA	N/A	1,275.00	
	COMPRA DE EQUIPO INSUMO MEDICO	I.S.V. 18%		JULIO	DIRECTA	N/A	9,276.75	
	COMPRA DE EQUIPO INSUMO MEDICO	TOTAL PRIMERA COMPRA						71,121.75
	COMPRA DE EQUIPO INSUMO MEDICO	100 PRUEBAS RAPIDAS	300.00	JULIO	DIRECTA	N/A	30,000.00	
	COMPRA DE EQUIPO INSUMO MEDICO	10 TRAJES BIOSEGURIDAD	600.00	JULIO	DIRECTA	N/A	6,000.00	
	COMPRA DE EQUIPO INSUMO MEDICO						36,000.00	

COMPRA DE EQUIPO INSUMO MEDICO	20 GALONES BLANQUEADOR Y DESINFECTANTE (CLORO LIQUIDO)	45	AGOSTO	DIRECTA	N/A	900.00
COMPRA DE EQUIPO INSUMO MEDICO	20 GEL ANTIBACTERIAL GALON	250	AGOSTO	DIRECTA	N/A	5,000.00
COMPRA DE EQUIPO INSUMO MEDICO	10 JABON LIQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL GALON	290	AGOSTO	DIRECTA	N/A	2,900.00
COMPRA DE EQUIPO INSUMO MEDICO	10 DETERGENTE GALON	81	AGOSTO	DIRECTA	N/A	810.00
COMPRA DE EQUIPO INSUMO MEDICO	10 BACTERICIDA Y DESODORANTE AMBIENTAL GALONES	140	AGOSTO	DIRECTA	N/A	1,400.00
COMPRA DE EQUIPO INSUMO MEDICO	10 INSECTICIDA NO TOXICO USO DIRECTO	300	AGOSTO	DIRECTA	N/A	3,000.00
COMPRA DE EQUIPO INSUMO MEDICO	12 BASURERO GRANDE	270	AGOSTO	DIRECTA	N/A	3,240.00
COMPRA DE EQUIPO INSUMO MEDICO	2 FARDOS BOLSAS PARA BASURA NORMAL	960	AGOSTO	DIRECTA	N/A	1,920.00
COMPRA DE EQUIPO INSUMO MEDICO	15 ESCOBAS	45	AGOSTO	DIRECTA	N/A	675.00
COMPRA DE EQUIPO INSUMO MEDICO	10 GALONES AMONIO AL 1%	120	AGOSTO	DIRECTA	N/A	1,200.00
COMPRA DE EQUIPO INSUMO MEDICO	30 DESODORANTES SANITARIO	14.5	AGOSTO	DIRECTA	N/A	435.00
COMPRA DE EQUIPO INSUMO MEDICO	10 MECHAS PARA TRAPEADOR	51	AGOSTO	DIRECTA	N/A	510.00
COMPRA DE EQUIPO INSUMO MEDICO	10 PALOS TRAPEADOR	58	AGOSTO	DIRECTA	N/A	580.00
COMPRA DE EQUIPO INSUMO MEDICO	10 GALONES DE ALCOHOL AL 70%	205	AGOSTO	DIRECTA	N/A	2,050.00
COMPRA DE EQUIPO INSUMO MEDICO	10 PASTE VERDE	14.5	AGOSTO	DIRECTA	N/A	145.00
COMPRA DE EQUIPO INSUMO MEDICO	10 PANAS JABON PARA LAVASTRASTE	30	AGOSTO	DIRECTA	N/A	300.00
COMPRA DE EQUIPO INSUMO MEDICO	2 CAJA PAPEL JUMBO ROLL DOBLE HOJA	780	AGOSTO	DIRECTA	N/A	1,560.00
COMPRA DE EQUIPO INSUMO MEDICO			I.S.V. 15%			2,801.25
COMPRA DE EQUIPO INSUMO MEDICO			TOTAL SEGUNDA COMPRA			29,426.25
COMPRA DE EQUIPO INSUMO MEDICO	80 AMONIO	40	OCTUBRE	DIRECTA	N/A	3,200.00
COMPRA DE EQUIPO INSUMO MEDICO	75 ALCOHOL	180	OCTUBRE	DIRECTA	N/A	13,500.00
COMPRA DE EQUIPO INSUMO MEDICO	44 GEL ANTIBACTERIAL	250	OCTUBRE	DIRECTA	N/A	11,000.00

1	COMPRA DE EQUIPO INSUMO MEDICO	37 PEDILUVIOS	300	OCTUBRE	DIRECTA	N/A	11,100.00	
	COMPRA DE EQUIPO INSUMO MEDICO	35 MASCARIAS NK95	30	OCTUBRE	DIRECTA	N/A	1,050.00	
	COMPRA DE EQUIPO INSUMO MEDICO	1 CAJA GUANTES LATEX	150	OCTUBRE	DIRECTA	N/A	150.00	
	TOTAL TERCER COMPRA						40,000.00	
2	RECURSO HUMANO	MEDICO GENERAL	2	AGOSTO	DIRECTA	POR TIEMPO DETERMINADO	50,000.00	
	RECURSO HUMANO	ENFERMERA AUXILIAR	1	AGOSTO	DIRECTA	POR TIEMPO DETERMINADO	7,000.00	
	RECURSO HUMANO	VIGILANTE AREA DE TRIAJE	1	AGOSTO	DIRECTA	POR TIEMPO DETERMINADO	5,000.00	
	RECURSO HUMANO	ASEADORA AREA TRIAJE	1	AGOSTO	DIRECTA	POR TIEMPO DETERMINADO	5,000.00	
	RECURSO HUMANO	TOTAL						67,000.00
	RECURSO HUMANO	MEDICO GENERAL	2	SEPTIEMBRE	DIRECTA	POR TIEMPO DETERMINADO	50,000.00	
	RECURSO HUMANO	ENFERMERA AUXILIAR	1	SEPTIEMBRE	DIRECTA	POR TIEMPO DETERMINADO	7,000.00	
	RECURSO HUMANO	VIGILANTE AREA DE TRIAJE	1	SEPTIEMBRE	DIRECTA	POR TIEMPO DETERMINADO	5,000.00	
	RECURSO HUMANO	ASEADORA AREA TRIAJE	1	SEPTIEMBRE	DIRECTA	POR TIEMPO DETERMINADO	5,000.00	
	RECURSO HUMANO	TOTAL						67,000.00
	RECURSO HUMANO	MEDICO GENERAL	2	OCTUBRE	DIRECTA	POR TIEMPO DETERMINADO	50,000.00	
	RECURSO HUMANO	ENFERMERA AUXILIAR	1	OCTUBRE	DIRECTA	POR TIEMPO DETERMINADO	7,000.00	
	VIGILANTE AREA DE TRIAJE	1	OCTUBRE	DIRECTA	POR TIEMPO DETERMINADO	5,000.00		
	ASEADORA AREA TRIAJE	1	OCTUBRE	DIRECTA	POR TIEMPO DETERMINADO	5,000.00		
	TOTAL						67,000.00	
3	OTROS	CONTRATO DE INSTALACION DE TRIAJE		JULIO	DIRECTA	POR TIEMPO DETERMINADO	113,646.18	
TOTAL							491,194.18	

NOTA : El sobrante de lps 39,871.18 fue comprado con fondos de transferencia de gobierno central porque el presupuesto de fuerza hoduras no cubrio con todos los gastos de contrataciones y compra de insumos y medicamentos para sala de triaje.


 EDUAR ANDINO ALVAREZ
 ALCALDE MUNICIPAL
 Nuevos por Ley
 Nueva America F.M.


 PABLO PALMA
 TESORERO MUNICIPAL
 ALCALDIA MUNICIPAL
 TESORERIA
 NUEVA



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.

Bo El Centro, Frente al Parque Central Tel. 2777-00-11
Correo Electrónico municipalidadnuevarmenia8@gmail.com



*Recibos contra la
Tesorería
General de la
República*



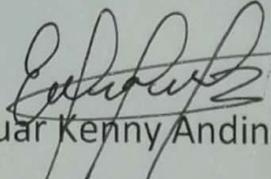
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.
Bo. El Centro, Frente al Parque Central Tel. 2777-0011
Correo Electrónico: municipalidadnuevaarmenia8@gmail.com



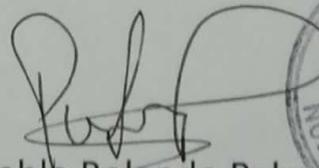
POR L.315,926.10

RECIBI DE LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA CON EL RTN No.08019995295576 LA CANTIDAD DE: TRESCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON DIEZ CENTAVOS EXACTOS VALOR QUE CORRESPONDE: A LA LIQUIDACION FUERZA HONDURAS PRIMER DESEMBOLSO .

Nueva Armenia, Municipio de Francisco Morazán, 27 de agosto 2020


Eduar Kenny Andino Alvarez
Alcalde Municipal




Pablo Rolando Palma
Tesorero Municipal





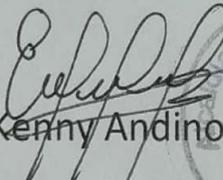
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.
Bo. El Centro, Frente al Parque Central Tel. 2777-0011
Correo Electrónico: municipalidadnuevaarmenia8@gmail.com

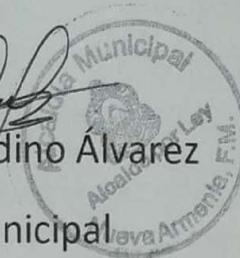


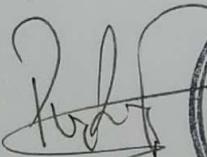
POR L.135,396.90

RECIBI DE LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA CON EL RTN No.08019995295576 LA CANTIDAD DE: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON NOVENTA CENTAVOS EXACTOS VALOR QUE CORRESPONDE: A LA LIQUIDACION FUERZA HONDURAS SEGUNDO DESEMBOLSO

Nueva Armenia, Municipio de Francisco Morazán, 31 de Julio 2020


Eduar Kenny Andino Álvarez
Alcalde Municipal




Pablo Rolando Palma
Tesorero Municipal





MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.

Bo El Centro, Frente al Parque Central Tel. 2777-00-11
Correo Electrónico municipalidadnuevarmenia8@gmail.com



*Solicitud de
Requerimiento
Y Necesario*



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.

Bo El Centro, Frente al Parque Central Tel. 2777-00-11
Correo Electrónico municipalidadnuevarmenia8@gmail.com



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE SALUD

Solicitud

Nueva Armenia, Francisco Morazán 28 de agosto del 2020

Honorable corporación Municipal de Nueva Armenia, Francisco Morazán

Reciban un fraterno saludo deseándoles muchos éxitos en su valiosa y prestigiada labor.

El objetivo de la presente es para expresarles que el Centro de Estabilización (Triaje) necesita de materiales y equipo para atender la demanda de pacientes de covid-19, de fondos disponibles de la Operación Fuerza Honduras razón por la cual solicito los siguientes insumos y equipo:

DESCRIPCION	CANTIDAD
OVEROLES	10
OXIMETROS	4
ACITROMICINA X 5	10
IVERMETINA	40
MACRO – C19	10
ZINC	200
TANQUES DE	2
CARETAS SENCILLAS	50
CARETAS PROFESIONALES	15
PRUEBAS RAPIDAS	100
TRAJES BIOSEGURIDAD	10
GALONES BLANQUEDORE Y DESINFECTANTE (CLORO LUIQUIDO)	20
GEL ANTIBACTERIAL GALON	20



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.

Bo El Centro, Frente al Parque Central Tel. 2777-00-11
Correo Electrónico municipalidadnuevarmenia8@gmail.com



DESCRIPCION	CANTIDAD
JABON LIQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL GALON	20
GEL ANTIBACTERIAL	20
JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS GALON	10
DETERGENTE GALON	10
BACTERICIDA Y DESODORANTE AMBIENTAL GALONES	10
INSCTICIDA NO TOXICO USO DIRECTO	10
BASUREROS GRANDES	12
FARDOS BOLSAS DE BASURA NORMAL	2
ESCOBAS	15
GALONES DE AMONIO AL 1%	10

DESCRIPCION	CANTIDAD
DESODORANTES SANITARIOS	30
MECHAS PARA TRAPIADOR	10
PALOS DE TRAPIADOR	10
GALONES DE ALCOHOL AL 70%	10
PASTE VERDE	10
PANAS GRANDES JABON PARA TRASTE	10
CAJA DE PAPEL HIGIENICO JUMBO ROLL DOBLE HOJA	2
PERFORADORA 8CM 18H	6
AMONIO	80
ALCOHOL	75
GEL ANTIBACTERIAL	44
PEDILUVIOS	37
MASCARIAS NK95	35
CAJA GUANTES LATEX	1



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.

Bo El Centro, Frente al Parque Central Tel. 2777-00-11
Correo Electrónico municipalidadnuevarmenia8@gmail.com



Agradecemos de Antemano su valiosa colaboración.

Muy Respetuosamente.

Maricruz Alvarenga
Dr. MARICRUZ ALVARENGA LICONA
MEDICO GENERAL
CENTRO TRIAJE NUEVA ARMENIA,





MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.

Bo El Centro, Frente al Parque Central Tel. 2777-00-11
Correo Electrónico municipalidadnuevarmenia8@gmail.com



Facturas

C.A.F.



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.
Bo. El Centro, Frente al Parque Central Tel. 2777-0011
Correo Electrónico: municipalidadnuevaarmenia8@gmail.com



ACTA DE RECEPCION

Por este medio hacemos constar que hemos recibido a conformidad de:
OVERSEAS CHEMICALS S. DE R.L DE C.V la factura No. 000-001-01-00000121 que
corresponde la solicitud de compra .

Los productos que a continuación se detallan:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
100	Pruebas rapidas covid-19	300.00	30,000.00
10	Trajes de Bioseguridad	600.00	6,000.00
	TOTAL		36,000.00

Producto a ser utilizado en la:

Entrega de material de limpieza y bioseguridad para beneficiar la población del
municipio de Nueva Armenia.

Dado en el municipio de Nueva Armenia a los 7 días del mes de Julio del 2020.

Pablo Palma
Pablo Palma
Tesorero Municipal





Drogueria CAFI S.A de C.V.
Innovación - Tecnología - Servicio

DROGUERIA CAFI.
Aldea Cerro Grande, Calle Principal, Valle de Angeles
Media Cuadra al Norte de la Casa del Ex Presidente Carlos Flores
Honduras, C.A.
Tel: +504 27402336 / +504 3273-4762
Email: drogueriacaafi@gmail.com /
RTN:08019019124323

FACTURA
N° 000-001-01-00000017

Fecha: 08-7-20

Nombre: Alcaldia Municipal de Nueva Armenia
Dirección: Nueva Armenia F.M Barrio El Centro
Forma de Pago: Efectivo Depósito Tarjeta
RTN: 08129000417584

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
10	ovules	L. 450.00	L. 4500.00
4	oximetos	L. 850.00	L. 3400.00
10	Acitio micina x 5	L. 200.00	L. 2000.00
40	Ivermectina	L. 38.00	L. 1520.00
10	Macio-c19	L. 180.00	L. 1800.00
300	zinc	L. 10.00	L. 3000.00
2	Tanques de oxigeno	L. 81,500.00	L. 163,000.00
2	paralelos sencillos	L. 55.00	L. 110.00
75	Correos Profesionales	L. 85.00	L. 6375.00
Valor en Letras <u>Setenta y un mil Ciento Veintiocho con 75/100</u>		IMPORTE EXONERADO L.	
Don 75/100		IMPORTE EXENTO L.	
<small>Hondureño Nathan Ariel Ramos Espinoza Tel: 2203-4146 R.E.M. 08011995125790 Certificado No. 9231-19-10500-121</small> <small>Rango autorizado: 000-001-01-00000001 al 000-001-01-00000100</small> <small>CAI: 76743A-749D88-BF4E82-B8FA91-F88D4E-15</small> <small>Fecha Limite de Emisión: 11/02/2021</small> <small>Original Cliente Copia Obligado Tributario Emisor</small>		IMPORTE GRAVADO 15% L.	
<small>H* Correlativo de centro de consumo sujeta</small> <small>H* Correlativo de caserío de registro censado</small> <small>H* Identificativo del registro de la SIA:</small>		IMPORTE GRAVADO 18% L.	
		LSV. 15% L.	
		LSV. 18% L.	L. 9876.75
		TOTAL A PAGAR L.	L. 71,181.75

LA FACTURA ES A BENEFICIO DE TODOS "EXUALA"



Droguería Cafi S.A de C.V.
Innovación - Tecnología - Servicio

Aldea Cerro Grande Calle Principal Valle de Angeles
Media Cuadra al norte de la casa del Expresidente
Carlos Flores, Francisco Morazan Honduras
Cel: 3273 - 4762
Email: calixesli@gmail.com
RTN: 080119901124323

COTIZACIÓN

FECHA	6/7/2020
COTIZACIÓN #	A10 - 1045
CLIENTE ID	
VALIDO HASTA	21/7/2020

CLIENTE

Empresa: **Alcaldía Municipal de Nueva Armenia**
Contacto: **Alcalde Edwar Andino**

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	TOTAL
10	OVEROLES	L 450.00	L 4,500.00
4	OXIMETROS	L 850.00	L 3,400.00
10	AZITROMICNA	L 200.00	L 2,000.00
40	IVERMECTINA	L 28.00	L 1,120.00
10	MACRO C 19	L 180.00	L 1,800.00
200	ZINC	L 10.00	L 2,000.00
2	TANQUES DE OXIGENO	L 21,500.00	L 43,000.00
50	CARETAS SENCILLAS	L 55.00	L 2,750.00
15	CARETAS CON LENTES	L 85.00	L 1,275.00
			L -
			L -
			L -
			L -
			L -
			L -

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. El pago debera ser acreditado antes de la entrega de bienes y servicios.
2. Enviar cotizació Firmada.

Aceptacion Firma _____
Nombre del representante: _____

Subtotal	L	61,845.00
Importe Exonerado	L	
Importe Exento	L	
Importe Grabado 15%	L	
Importe Grabado 18%	L	
I.S.V 15%	L	9,276.75
I.S.V 18%	L	
Total a Pagar	L	71,121.75

Si usted tiene alguna pregunta sobre esta cotización, por favor póngase en contacto con nosotros.

Cel: 3273 - 4762

Email: calixesli@gmail.com

Gracias por hacer negocios con nosotros!



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.

Transparencia, Unidad, Paz y Desarrollo

Correo Electrónico: municipalidadnua@nua.gub.uy

RECIBO POR LPS. 71.121.75

RECIBI DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE NUEVA ARMENIA, LA CANTIDAD DE: Setenta y en mil
Ciento veintecinco con 75/100

POR CONCEPTO DE: Compra material de bioseguridad para donarlo
al Centro de Salud.

Nueva Armenia, Francisco Morazán a los 08 del mes de Julio 2020

Nombre y Firma: Dña. Esli Galix

Identidad: 512-1988-00015



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

ESLI LOANA / CALIX BARRALAGA



HONDUREÑA POR : NACIMIENTO
NACIO EL : 07 FEBRERO 1988
SEXO : FEMENINO
EMITIDA EL : 25 AGOSTO 2017



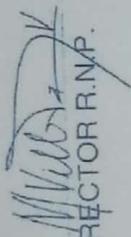
1512-1988-00015

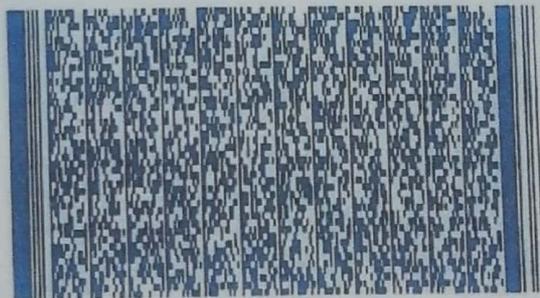


11514781-03

CS Escaneado con CamScanner

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0801

ESLI LOANA / CALIX BARRALAGA

1512-1988-00015

CS Escaneado con CamScanner



Droguería CAFI S.A. de C.V.
Innovación - Tecnología - Servicio

DROGUERIA CAFI.
Aldea Cerro Grande, Calle Principal, Valle de Angeles
Media Cuadra al Norte de la Casa del Ex Presidente Carlos Flores
Honduras, C.A.
Tel: +504 27402336 / +504 3273-4762
Email: drogueriacafi@gmail.com /
RTN:08019018124323

FACTURA
N° 000-001-01-00000017

Fecha: 08-7-20

Nombre: Alcaldía Municipal de Nueva Armenia
 Dirección: Nueva Armenia F.M Barrio El Centro
 Forma de Pago: Efectivo Depósito Tarjeta
 RTN: 08129000412534

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
10	ovules	L. 450.00	L. 4500.00
4	oximetos	L. 850.00	L. 3400.00
10	Acido mioino x 5	L. 200.00	L. 2000.00
40	Ivomectina	L. 28.00	L. 1120.00
10	Macio-c19	L. 180.00	L. 1800.00
300	cinc	L. 10.00	L. 3000.00
75	Tanques de oxigeno botellas sanitas curetas Profesionales	L. 91,500.00 L. 55.00 L. 85.00	L. 43,000.00 L. 3,750.00 L. 1,975.00
Valor en Letras <u>Setenta y un mil Ciento Veintiuno</u>		IMPORTE EXONERADO L.	
<u>con 75/100</u>		IMPORTE EXENTO L.	
<small>Hondurenses/Nathan Ariel Ramos Espinoza Tel: 2203-4146 R.T.N. 08011995125790 Certificado No. 9231-19-10509-121</small> <small>Rango autorizado: 000-001-01-00000001 al 000-001-01-00000100</small> <small>CAI: 76743A-749D88-BF4E82-B8FA91-F86D4E-15</small> <small>Fecha Límite de Emisión: 11/02/2021</small> <small>Original Cliente Copia Obligado Tributario Emisor</small>		IMPORTE GRAVADO 15% L.	
		IMPORTE GRAVADO 18% L.	
		I.S.V. 15% L.	
		I.S.V. 18% L.	L. 9876.75
		TOTAL A PAGAR L.	L. 41,121.75

LA FACTURA ES A BENEFICIO DE TODOS "EXUALA"

11-402-013709-1
ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA ARMENIA
F.M.
NUEVA ARMENIA F.M. BARRIO EL CENTRO
TEL. 2777 0011

TEGUCIGALPA, F.M.
Lugar y Fecha

CHEQUE No. 78700199

08-7-20

Paguese a la orden de
Esl^o Loona Colix Barnalaya

L 71,121.75

Setenta y un mil ciento veinte uno con 75/100

Lempiras

b Banco de Occidente, S.A.
HONDURAS, C.A.

Firma(s)
Pablo Palma



00140207910011402013709178700199



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA F.M.

ORDEN DE COMPRA

PROGRAMA: _____ 3 _____ ACTIVIDAD: _____ 7 _____

FECHA: 08 / 7 / 20 11.

SEÑOR (ES). Drogueria CAFI S.A. de C.V.

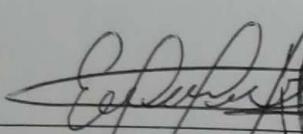
Conforme su cotizacion: Sirvase Proveer a esta Municipalidad los articulos/producto que a continuacion se detallan:

#	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	overoles	unidad	10	450	4,500.00
2	oxímetros	unidad	4	850	3,400.00
3	acitromicina x 5	unidad	10	200	2,000.00
4	ivermectina	unidad	40	28	1,120.00
5	macro -c19	unidad	10	180	1,800.00
6	zinc	unidad	200	10	2,000.00
7	tanques de oxigenos	unidad	2	21500	43,000.00
8	caretas sencillas	unidad	50	55	2,750.00
9	caretas profesionales	Unidad	15	85	1,275.00
sub total					61,845.00
I.S.V					9,276.75
TOTAL					71,121.75

Original: Cliente Copia: Contabilidad

CONDICIONES:

Credito: ____ Plazo: ____ Efectivo: ____ Cheque:


AUTORIZADO ALCALDE MUNICIPAL
EDUAR ANDINO



OFICINA PRINCIPAL:

Local No.3, Carretera al Batallon, frente a Ciudad Nueva, contiguo a Residencial Portal del Bosque
Tel: 2234-8411

e-mail: overseastgu@gmail.com

CAI: 55DCB4-1F3866-C649BD-9122D8-3664B3-DC

OVERSEAS CHEMICALS S. DE R. L. DE C. V.

R.T.N. 06019002265526

SUCURSAL:

San Pedro Sula

Centro Comercial San Jose de Sula,

Col. San Jose de Sula,

Ave. Santa Matilde, 10 Calle, Local No.1

Telefax: 2254-0621

E-mail: overseassps@gmail.com

SEÑORES: 0096811 - Alcaldía Municipal de Nueva Armeria F.M \ Tel: 96086549 \ R.T.N.: 06129000412624

DIRECCION EXACTA: Nueva Armeria carretera hacia el Sur

FECHA FACTURA 28/08/2020

FECHA VENCE 12/09/2020 O/C

FACTURA: 000-001-01-00025732

CODIGO	UNIDAD	CANT	DESCRIPCION (PRODUCTO)	PRECIO U	Descuentos y rebajas Otorgados	TOTAL
A00040	Galon	20	Blanqueador y Desinfectante (Cloro Liquido)	L 45.00	0.00	L 900.00
A00037	Galon	20	Gel Antibacterial	L 250.00	0.00	L 5,000.00
A00524	Galon	10	Jabon Liquido para Manos Antibacterial	L 290.00	0.00	L 2,900.00
A044555	Bolsa	10	Detergente	L 81.00	0.00	L 810.00
A00002	Galon	10	Bactericida, Germicida y Desodorante Ambiental Variedad de Fraganc	L 140.00	0.00	L 1,400.00
A00123	Galon	10	Insecticida No toxico Uso Directo	L 300.00	0.00	L 3,000.00
A00189	Unidad	12	Basurero grande	L 270.00	0.00	L 3,240.00
AA00710	Fardo	2	Bolsa para Basura normal	L 960.00	0.00	L 1,920.00
A00209	Unidad	15	Escoba	L 45.00	0.00	L 675.00
No. Correlativo de Orden de Compra Exenta				IMPORTE EXONERADO		0.00
No. Correlativo de constancia registro Exonerado				IMPORTE EXENTO		5,900.00
No. Identificación del registro de la SAG:				IMPORTE GRAVADO 15%		13,945.00
VALOR EN LETRAS:				IMPORTE GRAVADO 18%		0.00
VEINTIUN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON SETENTA Y CINCO				I.S.V. 15%		2,091.75
CTVS				I.S.V. 18%		0.00
Fecha Límite Emisión: 25/01/2021				TOTAL A PAGAR		21,936.75

FORMA PAGO 15 DIAS

PEDIDO: 100966

VENDEDOR OFICINA

FIRMA DE ACEPTACION

Las facturas que sean canceladas después de 30 días, se les cobrará el 3.5% de interés mensuales comercial.

Nota: Cheque que sea devuelto por el banco se cobrará comisión del banco y gastos administrativos.

No se aceptan devoluciones después de 30 días.

Rango: 000-001-01-00024001 al 000-001-01-00027000

06/02/29a.m.

"LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXIJALA"

Original: Cliente, Copia: Emisor

OVERSEAS CHEMICALS

OVERSEAS CHEMICALS S. DE R. L. DE C. V.
R.T.N. 08019002265526

OFICINA PRINCIPAL:
Local No. 3, Carretera al Batallon, frente a Ciudad Nueva, contiguo a Residencial Portal del Bosque
Tel: 2234-8411
e-mail: overseasgus@gmail.com
CAI: 55DCB4-1F3885-C549BD-9122D8-3564B3-DC

SUCURSAL:
San Pedro Sula
Centro Comercial San Jose de Sula,
Col. San Jose de Sula,
Ave. Santa Matilde, 10 Calle, Local No. 1
Telefax: 2254-0621
E-mail: overseasps@gmail.com

SEÑORES: 0098811 - Alcaldia Municipal de Nueva Armeria F.M \ Tel: 96086549 \ R.T.N.: 06129000412624
DIRECCION EXACTA: Nueva Armeria carretera hacia el Sur

FACTURA: 000-001-01-00025733

FECHA FACTURA 28/08/2020 **FECHA VENCE** 12/09/2020 **O/C**

CODIGO	UNIDAD	CANT	DESCRIPCION (PRODUCTO)	PRECIO U	Descuentos y rebajas Otorgados	TOTAL
A002670	Galon	10	Amonio Cuaternario al 1%	L 120.00	0.00	L 1,200.00
A00203	Unidad	30	Desodorante Sanitario base metal	L 14.50	0.00	L 435.00
A00212	Unidad	10	Mechas para trapeador #20	L 51.00	0.00	L 510.00
000698	Unidad	10	Palo para trapeado	L 58.00	0.00	L 580.00
AA00658	Galon	10	Alcohol al 70%	L 205.00	0.00	L 2,050.00
A00668	Unidad	10	Paste verde	L 14.50	0.00	L 145.00
AA00717	Pana 250 Grs	10	Jabon para Lavatrastos	L 30.00	0.00	L 300.00
A00228	Caja	2	Papel Jumbo Roll doble hoja	L 780.00	0.00	L 1,560.00

No. Correlativo de Orden de Compra Exenta	IMPORTE EXONERADO	0.00
No. Correlativo de constancia registro Exonerado	IMPORTE EXENTO	2,050.00
No. Identificación del registro de la SAG:	IMPORTE GRAVADO 15%	4,730.00
	IMPORTE GRAVADO 18%	0.00
VALOR EN LETRAS:	I.S.V. 15%	709.50
SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON CINCUENTA CTVS	I.S.V. 18%	0.00
	TOTAL A PAGAR	7,469.50

Fecha Límite Emisión: 25/01/2021

FORMA PAGO 15 DIAS
PEDIDO: 100967
VENDEDOR OFICINA

FIRMA DE ACEPTACION

Las facturas que sean canceladas después de 30 días, se les cobrará el 3.5% de interés mensuales comercial.
Nota: Cheque que sea devuelto por el banco se cobrará comisión del banco y gastos administrativos.
No se aceptan devoluciones después de 30 días.

Rango: 000-001-01-00024001 al 000-001-01-00027000

08:02:46a.m.

"LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXIJALA"

Original: Cliente, Copia: Emisor

Tegucigalpa M. D. C. 21 de agosto del 2020

RTN: 08019998390870

Señores: ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA ARMENIA

Atn Lic. Eduar Andino

Tel _____

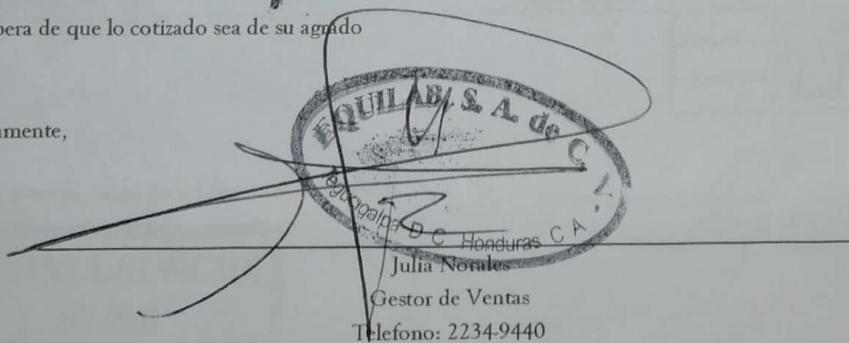
Fax _____

COTIZACIÓN

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Cloro liquido	Galon	20	48.60	972.00
2	Gel antibacterial	Galon	20	270.00	5,400.00
3	Jabon liquido antibacterial	Galon	10	313.20	3,132.00
4	Detergente industrial en polvo	Bolsa 5.5 Lbs	10	87.48	874.80
5	Desodorante ambiental	Galon	10	151.20	1,512.00
6	Insecticida no toxico	Galon	10	324.00	3,240.00
7	Basurero	Unidad	12	291.60	3,499.20
8	Bolsa para basura tamaño normal	Fardo 100 Paq	2	1,036.80	2,073.60
9	Escoba	Unidad	15	48.60	729.00
10	Amonio al 1%	Galon	10	129.60	1,296.00
11	Pastillas para sanitario	Unidad	30	15.66	469.80
12	Mecha para trapeador	Unidad	10	55.08	550.80
13	Palo para trapeador	Unidad	10	62.64	626.40
14	Alcohol al 70%	Galon	10	221.40	2,214.00
15	Paste verde	Unidad	10	15.66	156.60
16	Jabon para lavar trastes	Pana 250 Grs	10	32.40	324.00
17	Papel higienico jumbo roll 250 Mts	Caja 6 Rollos	2	842.40	1,684.80
				Sub. Total	28,755.00
				15%	3,025.35
				Total	31,780.35

En espera de que lo cotizado sea de su agrado

Atentamente,


Julia Norales
Gestor de Ventas
Telefono: 2234-9440

Col El Prado, Calle Principal,
Frente a Alarmas de Honduras

OverSeas Chemicals S de R. L. de C. V.

Oficina Principal: Comayagüela, M. D. C. Local # 3 Carretera al batallón, frente a Ciudad Nueva, Contiguo a Residencial Portal del Bosque. Apart. Postal # 2823. Tels: 234-9728, 234-8412, 234-8411, 233-1483. Fax: 234-9443. Sucursal: San Pedro Sula, Centro Comercial San José de Sula, Colonia San José de Sula. Avenida santa Matilde, 10 Calle, Local # 4, Tel: 554-0523, 554-0621. Fax: 554-0615.

R.T.N.: 08019002265526

Comayagüela M. D. C.
21 de agosto de 2020

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA ARMENIA
Atención: Li. Eduard Andino
Ciudad

Estimados Señores:

Por medio de la presente les envío formal cotización de los siguiente productos:

Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Total
Cloro liquido	Galon	20	45.00	900.00
Gel antibacterial	Galon	20	250.00	5,000.00
Jabon liquido antibacterial	Galon	10	290.00	2,900.00
Detergente industrial en polvo	Bolsa 5.5 Lbs	10	81.00	810.00
Desodorante ambiental	Galon	10	140.00	1,400.00
Insecticida no toxico	Galon	10	300.00	3,000.00
Basurero	Unidad	12	270.00	3,240.00
Bolsa para basura tamaño normal	Fardo 100 Paq	2	960.00	1,920.00
Escoba	Unidad	15	45.00	675.00
Amonio al 1%	Galon	10	120.00	1,200.00
Pastillas para sanitario	Unidad	30	14.50	435.00
Mecha para trapeador	Unidad	10	51.00	510.00
Palo para trapeador	Unidad	10	58.00	580.00
Alcohol al 70%	Galon	10	205.00	2,050.00
Paste verde	Unidad	10	14.50	145.00
Jabon para lavar trastes	Pana 250 Grs	10	30.00	300.00
Papel higienico jumbo roll 250 Mts	Caja 6 Rollos	2	780.00	1,560.00
			Sub Total	26,625.00
			ISV 15%	2,801.25
			Total	29,426.25

En espera de que los precios sean de su agrado, le saluda

Atentamente,

OVERSEAS CHEMICALS
S de R. L. de C. V.

Departamento de Compras
OverSeas Chemicals S de R. L. de C. V.
Cel.: 9559-9135 / 3351-7275
Tel: 2234-9727/29
Fax: 2234-9443



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.
Transparencia, Unidad, Paz y Desarrollo
ORDEN DE COMPRA



PROGRAMA: 3 ACTIVIDAD: 7

FECHA: 28 / 08 / 2020

SEÑOR (ES): OVERSEAS CHEMICALS S.DE R L DE C.V

Conforme su cotización: Sírvase Proveer a esta Municipalidad los artículos/producto que a continuación se detallan:

No.	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	AMONIO CUATERIANO AL 1%	unidad	10	120.00	1,200.00
2	DESODORANTE SANITARIO BASE METAL	unidad	30	14,50	435.00
3	MECHAS PARA TRAEADOR # 20	unidad	10	51.00	510.00
4	PALO PARA TRAPEADOR	unidad	10	58.00	580.00
5	ALCOHOL AL 70%	unidad	10	205.00	2,050.00
6	PASTE VERDE	unidad	10	14.50	145.00
7	JABON PARA LAVARTRASTOS	unidad	10	30.00	300.00
8	PAPEL JUMBO ROLL DOBLE HOJA	unidad	2	780.00	1,560.00
sub total					6780.00
I.S.V					709.50
TOTAL					7,469.50

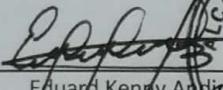
Original: Cliente Copia: Contabilidad

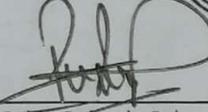
CONDICIONES:

Credito: . Plazo: Efectivo: Cheque: X

OBSERVACIONES:

Compra de material de Bioseguridad y limpieza
para prevenir el COVID-19


Eduard Kenny Andino ALCALDE
Alcalde Municipal


Pablo Rolando Palma
Tesorero Municipal





MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.
Bo. El Centro, Frente al Parque Central Tel. 2777-0011
Correo Electrónico: municipalidadnuevaarmenia8@gmail.com



ACTA DE RECEPCIÓN

Por este medio hacemos constar que hemos recibido a conformidad de: OVERSEAS CHEMICALS S. DE R.L DE C.V la factura No 000-001-01-00025733 que corresponde la solicitud de compra No.

Los productos que a continuación se detallan:

No.	Descripción	cantidad	Precio unitario	Total
1	AMONIO CUATERNARIO 1%	30	14,50	435.00
2	DESODORANTE SANITARIO BASE METAL	10	51.00	510.00
3	MECHAS PARA TRAEADOR # 20	10	58.00	580.00
4	PALO PARA TRAPEADOR	10	205.00	2,050.00
5	ALCOHOL AL 70%	10	14.50	145.00
6	PASTE VERDE	10	30.00	300.00
7	JABON PARA LAVARTRASTOS	2	780.00	1,560.00
8	PAPEL JUMBO ROLL DOBLE HOJA	30	14,50	435.00
SUB TOTAL				6780.00
I.S.V				709.50
Total				7,469.50

Producto a ser utilizados en la:

Entrega de material de bioseguridad para beneficiar la población del Municipio de Nueva Armenia.

Dado en el Municipio de Nueva Armenia a los 28 días del mes de agosto del 2020


Pablo Rolando Palma
Tesorero Municipales





MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.
Transparencia, Unidad, Paz y Desarrollo
ORDEN DE COMPRA



PROGRAMA: _____ 3 _____ ACTIVIDAD: _____ 7 _____

FECHA: _____ 28 _____ / _____ 08 _____ / _____ 2020 _____.

SEÑOR (ES): OVERSEAS CHEMICALS S.DE R L DE C.V

Conforme su cotizacion: Sirvase Proveer a esta Municipalidad los articulos/producto que a continuacion se detallan:

No.	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1	BLANQUEADOR Y DESINFECTANTE	unidad	20	45,00	900,00	
2	GEL ANTIBACTERIAL	unidad	20	250,00	5,000,00	
3	JABON LIQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL	unidad	10	290,00	2,900,00	
4	DETERGENTE	unidad	10	81,00	810,00	
5	BACTERISICIDA, GERMICIDA Y DESODORA	unidad	10	140,00	1.400,00	
6	BASURERO GRANDE	unidad	12	270,00	3.240,00	
7	BOLSA PARA BASURA NORMAL	unidad	2	960,00	1.920,00	
8	ESCOBA	unidad	16	45,00	675,00	
sub total					19,845.00	
I.S.V					15%	2091.75
TOTAL						21,936.75

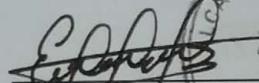
Original: Cliente Copia: Contabilidad

CONDICIONES:

Credito. ____ Plazo: ____ Efectivo: ____ Cheque: X

OBSERVACIONES:

Compra de material de Bioseguridad y limpieza
para prevenir el COVID-19


Eduard Kenny Ardino
Alcalde Municipal


Pablo Rolando Palma
Tesorero Municipal





MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.
Bo. El Centro, Frente al Parque Central Tel. 2777-0011
Correo Electrónico: municipalidadnuevaarmenia8@gmail.com



ACTA DE RECEPCIÓN

Por este medio hacemos constar que hemos recibido a conformidad de: OVERSEAS CHEMICALS S. DE R.L DE C.V la factura No 000-001-01-00025732 que corresponde la solicitud de compra No.

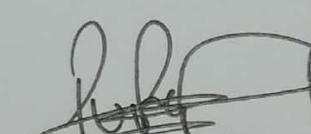
Los productos que a continuación se detallan:

No.	Descripción	canti dad	Precio unitario	Total
1	BLANQUEADOR Y DESINFECTANTE	20	45.00	900.00
2	GEL ANTI BACTERIAL	20	250.00	5,000.00
3	JABON LIQUIDO PARA MANOS ANTI BACTERIAL	10	290.00	2,900.00
4	DETERGENTE	10	81.00	810.00
5	BACTERICIDA, GERMICIDA Y DESODORANTE AMB.	10	140.00	1400.00
6	BASURERO GRANDE	12	270.00	3,240.00
7	BOLSA PARA BASURA NORMAL	2	960.00	1,920.00
8	ESCOBA	16	45.00	675.00.00
SUB TOTAL				19,845.75
I.S.V				2091.75
Total				21,936.75

Producto a ser utilizados en la:

Entrega de material de limpieza y bio seguridad para beneficiar la población del Municipio de Nueva Armenia.

Dado en el Municipio de Nueva Armenia a los 28 días del mes de agosto del 2020


Pablo Rolando Palma
Tesorero Municipales





INDUSTRIAS QUÍMICAS VALLE

¡Hoy mejor que ayer, mañana mejor que hoy!

COTIZACION

Fecha: 28 de Octubre de 2020

Nombre del Cliente: **Alcalda Minicipal Nueva Armenia**

Dirección: **Nueva Armenia, Francisco Morazan**

Atendido por: **Tania Mejia**

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del producto	Precio Unitario	ISV	Total
80	Galón	Amonio Cuaternario listo para usar 600ppm	L 65.00	L -	L 5,200.00
75	Galón	Alcohol al 70%	220.00	L -	L 16,500.00
44	Galón	Gel Antibacterial	L 300.00	L -	L 13,200.00
37	Unidad	Pediluvio	L 350.00	L -	L 12,950.00
35	Unidad	Mascarilla KN95	L 40.00	L -	L 1,400.00
Total					L 49,250.00

* Costo de envío a Nueva Armenia **L2000**

* Pago por transferencia bancaria

Cta de ahorro Banco Promerica # 10000001286752 a nombre de Industrias Químicas Valle

Cta de ahorro BAC # 742198051 a nombre de Dony A Valle

* Cotizacion válida por 7 días

Correo: inquva.tm@gmail.com

Telefono: 504-2505-6418

Celular: 9661-0647

INVERSIONES KALE

Aldea Peña Blanca

Calle principal, contiguo auto repuesto Hernández, Santa Cruz de Yojoa.

RTN: 05011970000623

Cel: 97527922

COTIZACIÓN

Estimados: Alcaldía Municipal De Nueva Armenia

RTN: 08129000412524

Fecha: 26/10/20

	Artículos o servicios	Cantidad #	Unidad	Precio unitario (Lps)	Total (Lps.)
1	Amonio	80	c/u	75	6,000
2	Alcohol	75	c/u	235	17,625
3	Gel anti bacterial	44	c/u	325	14,300
4	Pediluvios	37	c/u	380	14,060
5	Mascarilla KN 95	35	c/u	55	1,925
6	Caja Guantes látex	1	c/u	295	295
			Sub total Exento		54,205
			Total		54,205

FIRMA DEL PROPIETARIO O ENCARGADO





INVERSIONES MULTIPLES GONZALES

RTN: 08011989075835

COTIZACIÓN

ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA ARMENIA

RTN: 08129000412524

Estimados.

Fecha: 28-10-20

	Artículos o servicios	Cantidad #	Unidad	Precio unitario (Lps)	Total (Lps.)
1	Amonio	80	c/u	40	3,200
2	Alcohol	75	c/u	180	13,500
3	Gel antibacterial	44	c/u	250	11,000
4	Pediluvios	37	c/u	300	11,100
5	Mascarilla KN 95	35	c/u	30	1,050
6	Caja Guantes latex	1	c/u	150	150
			Sub total Exento		40,000
			Total		40,000

Nota:

Firma del encargado a propecta



Col. Arturo Quezada, peatonal 1, bloque 16, casa número 4, Francisco Morazán

Teléfono 97268666

Correo: noel89andino@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.
Bo. El Centro, Frente al Parque Central Tel. 2777-0011
Correo Electrónico: municipalidadnuevaarmenia8@gmail.com



ACTA DE RECEPCION

Por este medio hacemos constar que hemos recibido a conformidad de:
OVERSEAS CHEMICALS S. DE R.L DE C.V la factura No. 000-001-01-00000348 que
corresponde la solicitud de compra .

Los productos que a continuación se detallan:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
80	Amonio	40.00	3,200.00
75	Alcohol	180.00	13,500.00
44	Gel Antibacterial	250.00	11,000.00
37	Pediluvios	300.00	11,100.00
1	Caja de Guantes Latex	150.00	150.00
35	Mascarilla NK95	30.00	1,050.00
	TOTAL		40,000.00

Producto a ser utilizado en la:

Entrega de material de limpieza y bioseguridad para beneficiar la población del
municipio de Nueva Armenia.

Dado en el municipio de Nueva Armenia a los 29 días del mes de Octubre del
2020.

Pablo Palma
Pablo Palma

Tesorero Municipal





MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA F.M.

ORDEN DE COMPRA

PROGRAMA: _____ 3 _____ ACTIVIDAD: _____ 7 _____

FECHA: _29___/_10___/___2021.

SEÑOR (ES). Inversiones Multiples Gonzales

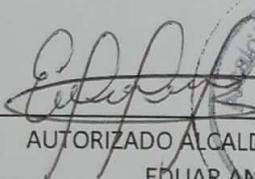
Conforme su cotizacion: Sirvase Proveer a esta Municipalidad los articulos/producto que a continuacion se detallan:

#	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Amonio	galon	80	40	3,200.00
2	Alcohol	galon	75	180	13,500.00
3	Gel Antibacterial	galon	44	250	11,000.00
4	Pediluvios	unidad	37	300	11,100.00
5	Mascarilla NK95	unidad	35	30	1,050.00
6	Caja de guantes latex	unidad	1	150	150.00
					-
	sub total				40,000.00
	TOTAL				40,000.00

Original: Cliente Copia: Contabilidad

CONDICIONES:

Credito: ____ Plazo: ____ Efectivo: ____ Cheque:


AUTORIZADO ALCALDE MUNICIPAL
EDUAR ANDINO





MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.

Bo El Centro, Frente al Parque Central Tel. 2777-00-11
Correo Electrónico municipalidadnuevarmenia8@gmail.com



*Planillas de
Pago Recurso
Humano*



ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA ARMENIA



CONTRATACIONES

Nombre Institución / Nombre de la Alcaldía	Entidad de adquisiciones	Contacto Entidad de Adquisiciones	Objeto del Contrato	Procedimiento de adquisición y contratación	Tipo de Contrato	Estimación del costo	Nombre de la persona física o jurídica a la cual se asignó el contrato	Fecha de Inicio	Duración
Municipalida de Nueva Armenia	Municipalida de Nueva Armenia	municipalidadnuevaarmenia@gmail.com	Contar con servicios de asistencia Medica como Medico General en el marco de la Emergencia covid 19 en el centro de salud del municipio de Nueva Armenia.	Directa	servicios Medicos	25,000.00 MENSUAL	Deborah Daniela Vallecillo Fuentes	1 de Septiembre del 2020	un (1) Mes
Municipalida de Nueva Armenia	Municipalida de Nueva Armenia	municipalidadnuevaarmenia@gmail.com	Contar con servicios de asistencia Medica como Medico General en el marco de la Emergencia covid 19 en el centro de estabilizacion de pacientes del municipio de Nueva Armenia.	Directa	servicios Medicos	25,000.00 MENSUAL	Maricruz Alvarenga Licona	1 de Septiembre del 2020	un (1) Mes
Municipalida de Nueva Armenia	Municipalida de Nueva Armenia	municipalidadnuevaarmenia@gmail.com	Contar con servicios de enfermera auxiliar , del centro de estabilizacion de pacientes del municipio de Nueva Armenia en el marco de la emergencia covid 19.	Directa	servicios	7,000.00 MENSUAL	Nubia Elizabeth Andino Sierra	1 de Septiembre del 2020	un (1) Mes
Municipalida de Nueva Armenia	Municipalida de Nueva Armenia	municipalidadnuevaarmenia@gmail.com	Contar con servicios de vigilancia del turno de dia , del centro de estabilizacion de pacientes del municipio de Nueva Armenia en el marco de la emergencia covid 19.	Directa	servicios	5,000.00 MENSUAL	German Enrique Barahona Lopez	1 de Septiembre del 2020	un (1) Mes
Municipalida de Nueva Armenia	Municipalida de Nueva Armenia	municipalidadnuevaarmenia@gmail.com	Contar con servicios de Aseo en el centro de estabilizacion de pacientes, Municipio de Nueva Armenia en el marco de la Emergencia Covid 19.	Directa	servicios	2,500.00 QUINCENAL	Claudia Lizzeth Zuniga Ordoñez	15 de Septiembre del 2020	un (1) Quincena



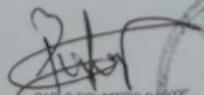


ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA ARMENIA



CONTRATACIONES

Nombre Institución / Nombre de la Alcaldía	Entidad de adquisiciones	Contacto Entidad de Adquisiciones	Objeto del Contrato	Procedimiento de adquisición y contratación	Tipo de Contrato	Estimación del costo	Nombre de la persona física o jurídica a la cual se asignó el contrato	Fecha de Inicio	Duración
Municipalida de Nueva Armenia	Municipalida de Nueva Armenia	municipalidenuovarmeria@gmail.com	Contar con servicios de asistencia Medica como Medico General en el marco de la Emergencia covid 19 en el centro de salud del municipio de Nueva Armenia.	Directa	servicios Medicos	25,000.00 MENSUAL	Deborah Daniela Vallecillo Fuentes	1 de Octubre del 2020	un (1) Mes
Municipalida de Nueva Armenia	Municipalida de Nueva Armenia	municipalidenuovarmeria@gmail.com	Contar con servicios de asistencia Medica como Medico General en el marco de la Emergencia covid 19 en el centro de estabilizacion de pacientes del municipio de Nueva Armenia.	Directa	servicios Medicos	25,000.00 MENSUAL	Maricruz Alvarenga Licona	1 de Octubre del 2020	un (1) Mes
Municipalida de Nueva Armenia	Municipalida de Nueva Armenia	municipalidenuovarmeria@gmail.com	Contar con servicios de enfermera auxiliar , del centro de estabilizacion de pacientes del municipio de Nueva Armenia en el marco de la emergencia covid 19.	Directa	servicios	7,000.00 MENSUAL	Nubia Elizabeth Andino Sierra	1 de Octubre del 2020	un (1) Mes
Municipalida de Nueva Armenia	Municipalida de Nueva Armenia	municipalidenuovarmeria@gmail.com	Contar con servicios de vigilancia del turno de día , del centro de estabilizacion de pacientes del municipio de Nueva Armenia en el marco de la emergencia covid 19.	Directa	servicios	5,000.00 MENSUAL	German Enrique Barahona Lopez	1 de Octubre del 2020	un (1) Mes
Municipalida de Nueva Armenia	Municipalida de Nueva Armenia	municipalidenuovarmeria@gmail.com	Contar con servicios de Aseo en el centro de estabilizacion de pacientes, Municipio de Nueva Armenia en el marco de la Emergencia Covid 19.	Directa	servicios	2,500.00 QUINCENAL	Claudia Lizzeth Zuniga Ordoñez	1 de Octubre del 2020	un (1) Quincena


 PABLO GUERRERO PARRA
 TESORERO MUNICIPAL
 ALCALDIA MUNICIPAL
 NUEVA ARMENIA, S.M.



ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA ARMENIA



CONTRATACIONES

Nombre Institución / Nombre de la Alcaldía	Entidad de adquisiciones	Contacto Entidad de Adquisiciones	Objeto del Contrato	Procedimiento de adquisición y contratación	Tipo de Contrato	Estimación del costo	Nombre de la persona física o jurídica a la cual se asignó el contrato	Fecha de Inicio	Duración
Municipalida de Nueva Armenia	Municipalida de Nueva Armenia	municipalidadnuevaramenia@gmail.com	Contar con servicios de asistencia Medica como Medico General en el marco de la Emergencia covid 19 en el centro de salud del municipio de Nueva Armenia.	Directa	servicios Medicos	25,000.00 MENSUAL	Deborah Daniela Vallecillo Fuentes	1 de Noviembre del 2020	un (1) Mes
Municipalida de Nueva Armenia	Municipalida de Nueva Armenia	municipalidadnuevaramenia@gmail.com	Contar con servicios de asistencia Medica como Medico General en el marco de la Emergencia covid 19 en el centro de estabilizacion de pacientes del municipio de Nueva Armenia.	Directa	servicios Medicos	25,000.00 MENSUAL	Maricruz Alvarenga Licona	1 de Noviembre del 2020	un (1) Mes
Municipalida de Nueva Armenia	Municipalida de Nueva Armenia	municipalidadnuevaramenia@gmail.com	Contar con servicios de enfermera auxiliar , del centro de estabilizacion de pacientes del municipio de Nueva Armenia en el marco de la emergencia covid 19.	Directa	servicios	7,000.00 MENSUAL	Nubia Elizabeth Andino Sierra	1 de Noviembre del 2020	un (1) Mes
Municipalida de Nueva Armenia	Municipalida de Nueva Armenia	municipalidadnuevaramenia@gmail.com	Contar con servicios de vigilancia del turno de día , del centro de estabilizacion de pacientes del municipio de Nueva Armenia en el marco de la emergencia covid 19.	Directa	servicios	5,000.00 MENSUAL	German Enrique Barahona Lopez	1 de Noviembre del 2020	un (1) Mes
Municipalida de Nueva Armenia	Municipalida de Nueva Armenia	municipalidadnuevaramenia@gmail.com	Contar con servicios de Aseo en el centro de estabilizacion de pacientes, Municipio de Nueva Armenia en el marco de la Emergencia Covid 19.	Directa	servicios	2,500.00 QUINCENAL	Yeymi Yareli Pérez Silva	1 de Noviembre del 2020	un (1) Quincena





ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA ARMENIA



CONTRATACIONES

Nombre Institución / Nombre de la Alcaldía	Entidad de adquisiciones	Contacto Entidad de Adquisiciones	Objeto del Contrato	Procedimiento de adquisición y contratación	Tipo de Contrato	Estimación del costo	Nombre de la persona física o jurídica a la cual se asignó el contrato	Fecha de Inicio	Duración
Municipalida de Nueva Armenia	Municipalida de Nueva Armenia	municipalidadnuevaarmenia@gmail.com	Contar con servicios de remodelacion y acondicionamiento y compra, acarreo de materiales, botado de desperdicios de construccion, del centro de estabilizacion de pacientes del municipio de Nueva Armenia en el marco de la emergencia covid 19.	Directa	servicios	113,646.21 MENSUAL	Santos Fredis Martinez Navas	1 de Agosto del 2020	un (1) Mes

Pablo Palma
PABLO ROLANDO PALMA
TESORERO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.

Bo El Centro, Frente al Parque Central Tel. 2777-00-11
Correo Electrónico municipalidadnuevarmenia8@gmail.com



*Acta de
Veeduría
Social*



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.

Bo El Centro, Frente al Parque Central Tel. 2777-00-11
Correo Electrónico municipalidadnuevarmenia8@gmail.com



CONSTANCIA

Nosotros **EDUAR KENNY ANDINO ALVAREZ** con identidad número **0812-1982-00035** en representación Acalde Municipal **KARLA MARISELA ZUNIGA ALVARADO** Con Número de Identidad **0812-1979-00085** en mi condición representante CODEM., **FRANKLYN GERARDO BARAHONA** Con Número de Identidad **0812-1980-00035** en mi condición representación patronato comunal Nos consta que se han ejecutado los Fondos de Fuerza Honduras I de la siguiente manera:

N.º	Descripción	Cantidad en L
1	Equipo Médico	L.107,121.75
3	Recurso Humano	L.314,646.18
4	Equipo de Protección Personal	L.69,426.25
TOTAL		L. 491,194.18

Por cada una de la Compras realizadas se efectuaron como mínimo Dos (2) Cotizaciones mismas realizadas por el Medico y Tesorera Municipal optando a Comprar al Proveedor que Oferto un mejor Precio y Calidad de los Productos Requeridos para Atender la Emergencia del COVID-19. Donde la Veeduría Social jugo un papel muy importante en los procesos de compras y contratación, de igual forma en la recepción y entrega de lo antes descrito.

Y para los fines legales que el interesado (a) estime conveniente se extiende la presente en el Municipio de Nueva Armenia Francisco Morazán a los Cinco (5) días del mes de febrero del año 2021.



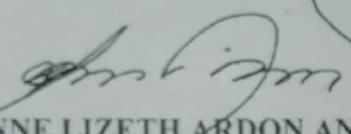
Constancia

IAIP

CONSTANCIA

La suscrita Secretaria del Pleno de Comisionados por medio de la presente **HACE CONSTAR:**
Que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA ARMENIA, DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**, cumplió con la publicación de la información sobre los procesos realizados en el marco de la **EMERGENCIA COVID-19, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO DESEMBOLSO DEL PROGRAMA HONDURAS SOLIDARIA**, dicha información se encuentra en el Portal Único de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública.

Firmo la presente a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).



IVONNE LIZETH ARDON ANDINO
SECRETARIA DE PLENO DE COMISIONADOS



Informe Ejecutivo

1. RESUMEN EJECUTIVO

Este programa favorece con alimentos a los hogares de nuestro municipio, por esta emergencia mundial del COVID – 19

2. PERFIL OPERACIÓN FUERZA HONDURAS

Nombre del Proyecto:

Operación Fuerza Honduras

Finalidad del Proyecto:

Abastecer con raciones de alimentos de la canasta básica a familias de nuestro municipio y insumos de bioseguridad para área de Triage para afectadas por la crisis mundial ocasionada ante la amanezca de la propagación del COVID-19

Ubicación:

Departamento de Francisco Morazán

Municipio de Nueva Armenia

Financiado por:

Gobierno de Honduras

Monto:

Lo recibido L. 451,323.00

Fecha de Inicio:

01 de Agosto del 2020

Duración:

4 meses



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.

Bo El Centro, Frente al Parque Central Tel. 2777-00-11
Correo Electrónico municipalidadnuevarmenia8@gmail.com



*Resumen de
Fondos Ejecutados
Fuerza Honduras*



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO.

Nosotros, Eduar Kenny Andino Álvarez mayor de edad, soltero, abogado, hondureño, con número de tarjeta de identidad 0812-1982-00035, del domicilio de municipio de Nueva Armenia, nombrado según certificación de acta de juramentación No. GDFM-001-2020, juramentado por el Licenciado Merlín Edgardo Cárcamo Baca, Gobernador Departamental de Francisco Morazán, el día 24 de enero 2020, quien actúa en su condición de Representante Legal de la Corporación Municipal de Nueva Armenia, Francisco Morazán quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y (**Maricruz Alvarenga Licon** con número de identidad 0810-1988-00128), quien para los mismos efectos en adelante se denominará **EL CONTRATADO** hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos, el presente Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado, en el marco de la Operación Presidencial "Fuerza Honduras" mismo que se regulará bajo las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATANTE declara que por la naturaleza de los servicios para atender la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, se hace necesario contratar los servicios médico-profesionales de **EL CONTRATADO** quien se compromete a laborar como: **MÉDICO GENERAL** quien tendrá su sede en el Municipio de Nueva Armenia, en el **CENTRO DE TRIAJE "Doctor Rene Aguilar"**.

CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a ejecutar las funciones siguientes:

1. Atender a pacientes, formular diagnósticos y prescribir el tratamiento correspondiente.
2. Realizar intervenciones quirúrgicas de carácter general
3. Practicar control de pacientes hospitalizados o ambulatorios que estén a su cuidado.
4. Revisar expedientes, autorizar salidas e internamientos de pacientes.
5. Asistir a reuniones médicas con fines de estudio e interconsulta.
6. Ordenar exámenes requeridos para el diagnóstico e interpretar sus resultados.
7. Realizar cualquier otra tarea atinente al cargo.

CLÁUSULA TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este **CONTRATO** tendrá una duración de un (1) mes contados a partir de la firma del mismo, estará sujeto a la autonomía de la voluntad de las partes **CONTRATANTES**, prestando **EL CONTRATADO**, sus servicios médico profesionales; por este mismo acto queda entendido, que una vez terminado dicho **CONTRATO**, finaliza la relación contractual, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para **EL CONTRATANTE**.

CLÁUSULA CUARTA: DEL MONTO Y LA FORMA DE PAGO: **EL CONTRATANTE** se compromete a pagar a **EL CONTRATADO** por los servicios prestados la cantidad de veinte y cinco mil (Lps.25.000.00) mensuales. El monto total de este **CONTRATO** será cubierto con fondos transferidos por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización mediante el Programa Fuerza Honduras.

CLÁUSULA QUINTA: La Jornada de trabajo será por turnos de seis horas de lunes a viernes, turnos que serán rotativos, establecidos por **EL CONTRATANTE** y quedara sujeto ha llamado para realizar otro turno si es necesario en días de trabajo o días de descanso, el cual será compensado con un día hábil de descanso por turno extra realizado.

CLÁUSULA SEXTA: DEDUCCIONES. **EL CONTRATADO** autoriza por este medio a que se le deduzca de sus pagos el Impuesto sobre la Renta (ISR) correspondiente y de conformidad a la Ley del Impuesto sobre la Renta.

CLÁUSULA SÉPTIMA: ESTIPULACIONES ESPECIALES: Queda entendido y aceptado por las partes **CONTRATANTES** que, en caso de incumplimiento de los Términos de Referencia establecidos, sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada, **EL CONTRATADO** se somete a las disposiciones legales para definir cualquier controversia que requiera acción judicial. **EL CONTRATADO** contratará y mantendrá a su propio costo los seguros contra riesgos y por las coberturas que estime pertinentes durante el período de **EL CONTRATO**. **EL CONTRATANTE** no asume ninguna responsabilidad por daños propios o a terceros que **EL CONTRATADO** o sus dependientes sufrieran o infringieran en personas o en sus bienes.

CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES AL CONTRATO. **EL CONTRATO** podrá ser modificado mediante Adenda siempre que las partes lo convengan por escrito.

CLÁUSULA NOVENA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Tanto **EL CONTRATANTE** como **EL CONTRATADO** aceptan las condiciones del presente **CONTRATO** y establecen que el mismo podrá rescindirse por las siguientes razones: a) Por mutuo acuerdo entre las partes con el simple cruce de notas; b) Por incumplimiento de

las obligaciones por cualquiera de las partes; c) Por caso fortuito o por fuerza mayor previamente comprobada, debiendo hacerse la liquidación de los pagos, anticipos y gastos entregados a la fecha en que se produzca la rescisión de **EL CONTRATO** sin más compromiso por parte de municipalidad de cubrir las cantidades estimadas a la fecha; d) Por falta de desembolso del Gobierno Central a la municipalidad dejando sin ninguna responsabilidad a la municipalidad por los derivaciones de este **CONTRATO**.

CLÁUSULA DÉCIMA: Todo lo no previsto en el presente **CONTRATO** y la falta de cumplimiento de una de las partes contratantes darán derecho a ejercitar las acciones correspondientes de conformidad a leyes de nuestro país.

ACEPTACIÓN FINAL. Ambas partes, por ser verdaderas las declaraciones y modalidades que se detallan en el presente **CONTRATO**, se obligan a cumplir fielmente con las cláusulas derivadas del presente documento.

En fe de lo cual, firmamos por triplicado el presente **CONTRATO** en el Municipio de Nueva Armenia a los (1) días del mes de noviembre del año 2020.

El ~~Contrato~~

Alcalde por Ley
Nueva Armenia, F.M.


El Contratado



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.

Transparencia, Unidad, Paz y Desarrollo

Correo Electrónico municipalidadnuevarmenia8@gmail.com

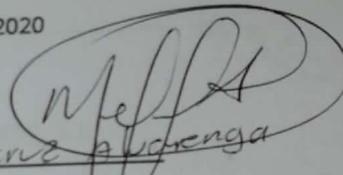
RECIBO POR LPS. 21,875.00

RECIBI DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE NUEVA ARMENIA, LA CANTIDAD DE: Veintiun mil ochocientos
setenta y cinco

POR CONCEPTO DE: Pago de contrato a doctora del Triage
mes de noviembre.

Nueva Armenia, Francisco Morazán a los 01 del mes de Diciembre 2020

Nombre y Firma:

Mancruz Alvarado


Identidad: 0810-1988-00128

11-402-013709-1
ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA ARMENIA
F.M.
NUEVA ARMENIA F.M. BARRIO EL CENTRO
TEL. 2777 0011

CHEQUE No. 78700631

TEGUCIGALPA, F.M.
Lugar y Fecha

01/12/2020

Mariacruz Alvarenga Iacona

L 21,875.00

Páguese a la orden de

Veintiunmil ochocientos setenta y cinco 00/100

Cantidad en letras

 Banco de Occidente S.A.
HONDURAS, C.A.

Pablo Palma
Firma(s)



RC Denominación de Honduras, S.A. de C.V.

⑆0⑆402079⑆00⑆4020⑆3709⑆⑆7870063⑆



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO.

Nosotros, Eduar Kenny Andino Álvarez mayor de edad, soltero, abogado, hondureño, con número de tarjeta de identidad 0812-1982-00035, del domicilio de municipio de Nueva Armenia, nombrado según certificación de acta de juramentación No. GDFM-001-2020, juramentado por el Licenciado Merlín Edgardo Cárcamo Baca, Gobernador Departamental de Francisco Morazán, el día 24 de enero 2020, quien actúa en su condición de Representante Legal de la Corporación Municipal de Nueva Armenia, Francisco Morazán quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y (Deborah Daniela Vallecillo Fuentes con número de identidad 0801-1985-13271), quien para los mismos efectos en adelante se denominará **EL CONTRATADO** hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos, el presente Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado, en el marco de la Operación Presidencial "Fuerza Honduras" mismo que se regulará bajo las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATANTE declara que por la naturaleza de los servicios para atender la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, se hace necesario contratar los servicios médico-profesionales de **EL CONTRATADO** quien se compromete a laborar como: **MÉDICO GENERAL** quien tendrá su sede en el Municipio de Nueva Armenia, en el **CESAMO NUEVA ARMENIA**.

CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a ejecutar las funciones siguientes:

1. Atender a pacientes, formular diagnósticos y prescribir el tratamiento correspondiente.
2. Realizar intervenciones quirúrgicas de carácter general
3. Practicar control de pacientes hospitalizados o ambulatorios que estén a su cuidado.
4. Revisar expedientes, autorizar salidas e internamientos de pacientes.
5. Asistir a reuniones médicas con fines de estudio e interconsulta.
6. Ordenar exámenes requeridos para el diagnóstico e interpretar sus resultados.

7. Realizar cualquier otra tarea atinente al cargo.

CLÁUSULA TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este **CONTRATO** tendrá una duración de UN (1) mes contados a partir de la firma del mismo, estará sujeto a la autonomía de la voluntad de las partes **CONTRATANTES**, prestando **EL CONTRATADO**, sus servicios médico profesionales; por este mismo acto queda entendido, que una vez terminado dicho **CONTRATO**, finaliza la relación contractual, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para **EL CONTRATANTE**.

CLÁUSULA CUARTA: DEL MONTO Y LA FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE se compromete a pagar a **EL CONTRATADO** por los servicios prestados la cantidad de veinte y cinco mil (Lps.25.000.00) mensuales. El monto total de este **CONTRATO** será cubierto con fondos transferidos por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización mediante el Programa Fuerza Honduras.

CLÁUSULA QUINTA: La Jornada de trabajo será por turnos de seis horas de lunes a viernes, turnos que serán rotativos, establecidos por **EL CONTRATANTE** y quedara sujeto ha llamado para realizar otro turno si es necesario en días de trabajo o días de descanso, el cual será compensado con un día hábil de descanso por turno extra realizado.

CLÁUSULA SEXTA: DEDUCCIONES. EL CONTRATADO autoriza por este medio a que se le deduzca de sus pagos el Impuesto sobre la Renta (ISR) correspondiente y de conformidad a la Ley del Impuesto sobre la Renta.

CLÁUSULA SÉPTIMA: ESTIPULACIONES ESPECIALES: Queda entendido y aceptado por las partes **CONTRATANTES** que, en caso de incumplimiento de los Términos de Referencia establecidos, sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada, **EL CONTRATADO** se somete a las disposiciones legales para definir cualquier controversia que requiera acción judicial. **EL CONTRATADO** contratará y mantendrá a su propio costo los seguros contra riesgos y por las coberturas que estime pertinentes durante el período de **EL CONTRATO. EL CONTRATANTE** no asume ninguna responsabilidad por daños propios o a terceros que **EL CONTRATADO** o sus dependientes sufrieran o infringieran en personas o en sus bienes.

CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES AL CONTRATO. EL CONTRATO podrá ser modificado mediante Adenda siempre que las partes lo convengan por escrito.

CLÁUSULA NOVENA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Tanto **EL CONTRATANTE** como **EL CONTRATADO** aceptan las condiciones del presente **CONTRATO** y establecen que el mismo podrá rescindirse por las siguientes razones: a) Por mutuo acuerdo entre las

partes con el simple cruce de notas; b) Por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes; c) Por caso fortuito o por fuerza mayor previamente comprobada, debiendo hacerse la liquidación de los pagos, anticipos y gastos entregados a la fecha en que se produzca la rescisión de **EL CONTRATO** sin más compromiso por parte de municipalidad de cubrir las cantidades estimadas a la fecha; d) Por falta de desembolso del Gobierno Central a la municipalidad dejando sin ninguna responsabilidad a la municipalidad por los derivaciones de este **CONTRATO**.

CLÁUSULA DÉCIMA: Todo lo no previsto en el presente **CONTRATO** y la falta de cumplimiento de una de las partes contratantes darán derecho a ejercitar las acciones correspondientes de conformidad a leyes de nuestro país.

ACEPTACIÓN FINAL. Ambas partes, por ser verdaderas las declaraciones y modalidades que se detallan en el presente **CONTRATO**, se obligan a cumplir fielmente con las cláusulas derivadas del presente documento.

En fe de lo cual, firmamos por triplicado el presente **CONTRATO** en el Municipio de Nueva Armenia a los veinte siete (27) días del mes de agosto del año 2020.





MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.

Transparencia, Unidad, Paz y Desarrollo

Servicio Electrónico: municipalidadnuevaarmenia@gmail.com

RECIBO POR LPS. 21,876.00

RECIBI DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE NUEVA ARMENIA, LA CANTIDAD DE: Veintiun mil ochocientos
Setenta y cinco lempiras exactos

POR CONCEPTO DE: Pago del Mes de Septiembre por contrato
como Medico del centro de salud Nueva Armenia.

Nueva Armenia, Francisco Morazán a los 02 del mes de Octubre 2020

Nombre y Firma: Dabarah Vallecillo

Identidad: 0801-1985-13271



11-402-012709-1
ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA ARMENTA
F.M.
NUEVA ARMENTA F.M. PARQUE EL CENTRO
TEL. 2727 0011

CHEQUE No. 78700399

TEGUCIGALPA, F.M.
Lugar y Fecha

02-10-2020

Deborah Daniela Valle Cillo Fuentes

L 21,875.00

Páguese a la orden de

Veintiun mil ochocientos setenta y cinco

00/100

Lempiras

Cantidad en letras

Banco de Occidente, S.A.
HONDURAS, C.A.

Pablo Palma
Firma(s)



⑆01402079⑆001402013709⑆78700399

RD-Derechos de Honduran, S.A. de C.V.



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO.

Nosotros, Eduar Kenny Andino Álvarez mayor de edad, soltero, abogado, hondureño, con número de tarjeta de identidad 0812-1982-00035, del domicilio de municipio de Nueva Armenia, nombrado según certificación de acta de juramentación No. GDFM-001-2020, juramentado por el Licenciado Merlín Edgardo Cárcamo Baca, Gobernador Departamental de Francisco Morazán, el día 24 de enero 2020, quien actúa en su condición de Representante Legal de la Corporación Municipal de Nueva Armenia, Francisco Morazán quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y (**Maricruz Alvarenga Licon** con número de identidad 0810-1988-00128), quien para los mismos efectos en adelante se denominará **EL CONTRATADO** hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos, el presente Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado, en el marco de la Operación Presidencial "Fuerza Honduras" mismo que se regulará bajo las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATANTE declara que por la naturaleza de los servicios para atender la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, se hace necesario contratar los servicios médico-profesionales de **EL CONTRATADO** quien se compromete a laborar como: **MÉDICO GENERAL** quien tendrá su sede en el Municipio de Nueva Armenia, en el **CENTRO DE TRIAJE "Doctor Rene Aguilar"**.

CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a ejecutar las funciones siguientes:

1. Atender a pacientes, formular diagnósticos y prescribir el tratamiento correspondiente.
2. Realizar intervenciones quirúrgicas de carácter general
3. Practicar control de pacientes hospitalizados o ambulatorios que estén a su cuidado.
4. Revisar expedientes, autorizar salidas e internamientos de pacientes.
5. Asistir a reuniones médicas con fines de estudio e interconsulta.
6. Ordenar exámenes requeridos para el diagnóstico e interpretar sus resultados.
7. Realizar cualquier otra tarea atinente al cargo.

CLÁUSULA TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este CONTRATO tendrá una duración de un (1) mes contados a partir de la firma del mismo, estará sujeto a la autonomía de la voluntad de las partes CONTRATANTES, prestando EL CONTRATADO, sus servicios médico profesionales; por este mismo acto queda entendido, que una vez terminado dicho CONTRATO, finaliza la relación contractual, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA CUARTA: DEL MONTO Y LA FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE se compromete a pagar a EL CONTRATADO por los servicios prestados la cantidad de veinte y cinco mil (Lps.25.000.00) mensuales. El monto total de este CONTRATO será cubierto con fondos transferidos por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización mediante el Programa Fuerza Honduras.

CLÁUSULA QUINTA: La Jornada de trabajo será por turnos de seis horas de lunes a viernes, turnos que serán rotativos, establecidos por EL CONTRATANTE y quedara sujeto ha llamado para realizar otro turno si es necesario en días de trabajo o días de descanso, el cual será compensado con un día hábil de descanso por turno extra realizado.

CLÁUSULA SEXTA: DEDUCCIONES. EL CONTRATADO autoriza por este medio a que se le deduzca de sus pagos el Impuesto sobre la Renta (ISR) correspondiente y de conformidad a la Ley del Impuesto sobre la Renta.

CLÁUSULA SÉPTIMA: ESTIPULACIONES ESPECIALES: Queda entendido y aceptado por las partes CONTRATANTES que, en caso de incumplimiento de los Términos de Referencia establecidos, sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada, EL CONTRATADO se somete a las disposiciones legales para definir cualquier controversia que requiera acción judicial. EL CONTRATADO contratará y mantendrá a su propio costo los seguros contra riesgos y por las coberturas que estime pertinentes durante el período de EL CONTRATO. EL CONTRATANTE no asume ninguna responsabilidad por daños propios o a terceros que EL CONTRATADO o sus dependientes sufrieran o infringieran en personas o en sus bienes.

CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES AL CONTRATO. EL CONTRATO podrá ser modificado mediante Adenda siempre que las partes lo convengan por escrito.

CLÁUSULA NOVENA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Tanto EL CONTRATANTE como EL CONTRATADO aceptan las condiciones del presente CONTRATO y establecen que el mismo podrá rescindirse por las siguientes razones: a) Por mutuo acuerdo entre las partes con el simple cruce de notas; b) Por incumplimiento de

las obligaciones por cualquiera de las partes; c) Por caso fortuito o por fuerza mayor previamente comprobada, debiendo hacerse la liquidación de los pagos, anticipos y gastos entregados a la fecha en que se produzca la rescisión de **EL CONTRATO** sin más compromiso por parte de municipalidad de cubrir las cantidades estimadas a la fecha; d) Por falta de desembolso del Gobierno Central a la municipalidad dejando sin ninguna responsabilidad a la municipalidad por los derivaciones de este **CONTRATO**.

CLÁUSULA DÉCIMA: Todo lo no previsto en el presente **CONTRATO** y la falta de cumplimiento de una de las partes contratantes darán derecho a ejercitar las acciones correspondientes de conformidad a leyes de nuestro país.

ACEPTACIÓN FINAL. Ambas partes, por ser verdaderas las declaraciones y modalidades que se detallan en el presente **CONTRATO**, se obligan a cumplir fielmente con las cláusulas derivadas del presente documento.

En fe de lo cual, firmamos por triplicado el presente **CONTRATO** en el Municipio de Nueva Armenia a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año 2020.



11-402 210749-1
ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA AMENIA
C.R.
NUEVA AMENIA, F.M. CARRIO EL CENTRO
TEL. 2777 1041

CHEQUE No. 78700400

02-10-2020

TEGUCIGALPA, F.M.
Lugar y Fecha

Mari Cruz Alvarenza Leona L 21,875.00

Páguese a la orden de

veintiunmil ochocientos setenta y cinco 00/100

Cantidad en letras

Lempira:

 Banco de Occidente, S.A.
BANCOS, C.A.

Pablo Palma
Firma(s)



⑆01402079⑆00114020137091⑆78700400

ALCALDIA MUNICIPAL

Armenia

TRANSPARENCIA • UNIDAD • PAZ • DESARROLLO



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.

Transparencia, Unidad, Paz y Desarrollo

Correo Electronico: municipalidadnuevarmenia@guaril.com

RECIBO POR LPS. 21,875.00

RECIBI DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE NUEVA ARMENIA, LA CANTIDAD DE: Veintiunmil ochocientos
Setenta y cinco Lempiros exactos

POR CONCEPTO DE: pago de contrato del mes de Septiembre como
Medico del centro de estabilización de Pacientes
Triaje.

Nueva Armenia, Francisco Morazán a los 02 del mes de octubre 2020

Nombre y Firma: Maricruz Alvaranga

Identidad: 0810-1988-00128

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.
Bo. El Centro, Frente al Parque Central Tel. 2777-0011
Correo Electrónico: municipalidadnuevaarmenia8@gmail.com
Contrato Individual de Trabajo



Yo, EDUARD KENNY ANDINO ALVAREZ, mayor de edad, soltero, hondureño, con Identidad No. 0812-1982-00035, RTN. No. personal 0812-1982-000354 en Calidad de Alcalde del municipio de Nueva Armenia, del Departamento de Francisco Morazán, nombrado según certificación de acta de juramentación No. GDFM-001-2020, juramentado por el Licenciado Marlin Edgar Cárcamo Baca, Gobernador Departamental de Francisco Morazán, el día 24 de enero 2020 y German Enrique Barahona Flores, mayor de edad, estado civil unión libre, de nacionalidad Hondureña, con domicilio y residencia en Nueva Armenia, Francisco Morazán, con tarjeta de identidad No 0812-1990-00034, que en adelante se llamará "EL TRABAJADOR" convenimos en celebrar como al efecto lo hacemos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, bajo los términos y condiciones siguientes: **PRIMERA PLAZO**: El presente contrato es por tiempo definido, con fecha de inicio el 1 de septiembre al 15 de septiembre, el cual podrá ser modificado, suspendido o terminado en los casos o requisitos establecidos en el código del trabajo, reglamentos y demás leyes vigente del país. **SEGUNDA PUESTO, FUNCIONES Y EXCLUSIVIDAD**: EL TRABAJADOR desempeñara el puesto de vigilante en el área de triaje instituto doctor Rene Aguilar y se obliga a realizar el trabajo personalmente para EL PATRONO y en forma exclusiva, bajo su continua dependencia y subordinación, por el salario en moneda de curso legal que abajo se expresa con las funciones que el puesto a cargo establece según las normas y políticas por EL PATRONO. **TERCERA JORNADA**: En lo que se refiere a jornada de trabajo, obligaciones y prohibiciones, se aplicarán las disposiciones contenidas en el código de trabajo y reglamentos. **CUARTA SALARIO**: EL TRABAJADOR devengará por su trabajo un salario de Lps 5,000.00 mensual, aceptando quedar sujeto a ser trasladado a otra asignación de otras labores o funciones cuando así se requiera por necesidades o exigencias de EL PATRONO. **QUINTA HORARIO**: el horario a que estará sujeto el trabajador será de lunes a viernes de 8: 00 A.M a 12:00 P.M. Así mismo el trabajador acepta los cambios de horarios que realice el patrono, a la vez que se compromete a trabajar horas extraordinarias en días normales, o en días festivos o de descanso cuando EL PATRONO lo estime conveniente. **SEXTA LEGISLACIÓN APLICABLE**: ambas partes se obligan a someterse a las disposiciones contenidas en el presente contrato, reglamento de trabajo, ordenes e instrucciones y políticas internas, las que se harán del conocimiento del trabajador al momento de la celebración del presente contrato **SEPTIMA SECRETIVIDAD**: EL TRABAJADOR se obliga a no revelar los secretos técnicos y administrativos que tenga conocimiento en razón de su trabajo, lo cual constituirá justa causa para dar por terminado el contrato sin responsabilidad para EL PATRONO y lo que se derive de la responsabilidad legal, según las leyes aplicable. **OCTAVA CLAUSULAS ADICIONALES**: EL TRABAJADOR, se obliga a restituir AL PATRONO, los materiales no usados y conservar en buen estado el equipo, instrumentos y útiles que le han dado para realizar el trabajo, se obligan a comunicar al patrono o sus representantes las observaciones que hagan para evitar daños y perjuicios a los intereses o vida del patrono o de sus compañeros. **NOVENA TERMINACIÓN DEL CONTRATO** son causas de terminación del presente contrato el vencimiento del plazo, las establecidas en la ley y sus reglamentos y cualquier violación a las obligaciones consignadas en el mismo, reservándose el derecho EL PATRONO a darlo por terminado unilateralmente sin responsabilidad, cuando los servicios no sean acordados a los intereses, necesidades, lineamientos o política de la misma.

DECIMAPRIMERA RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: en fe de lo cual firmamos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, en municipio de Nueva Armenia, a los 1 días del mes de septiembre del dos mil veinte.

EDUARD KENNY ANDINO ALVAREZ
ALCALDE MUNICIPAL
NUEVA ARMENIA, F.M.

(F)
Contratado



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.

Transparencia, Unidad, Paz y Desarrollo

Correo Electrónico municipalidadnuevarmenia5@gmail.com

RECIBO POR LPS. 5,000.00

RECIBI DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE NUEVA ARMENIA, LA CANTIDAD DE: Cinco mil lempiras

Exactos

POR CONCEPTO DE: Pago de Contrato del Mes de Septiembre como vigilante de día del centro de estabilización triaje.

Nueva Armenia, Francisco Morazán a los 02 del mes de octubre 2020

Nombre y Firma: German Enrique B.F.

Identidad: 08/2-1990-00034

11-402-01708-1
ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA ARDENIA
P.O.
NUEVA ARDENIA P.O. BARRIO EL CENTRO
TEL. 2777 0011

CHEQUE No. 78700398

TECNICALPA, F.M.
Lugar y Fecha

02-10-20

Erman Enrique Barahona Flores

L 5,000.00

Páguese a la orden de

Cinco mil 00/100

Cantidad en letras

Lempiras

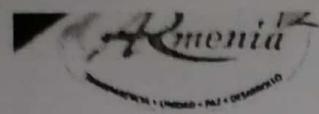
Banco de Occidente S.A.
HONDURAS

Pablo Palma
Firma(s)



⑆0 140 20 79⑆00 140 20 13 709 1⑆ 78 700 398

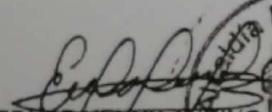
Not. Domestico de Honduras S.A. de C.V.



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.
Bo. El Centro, Frente al Parque Central Tel. 2777-0011
Correo Electrónico: municipalidadnuevaarmenia8@gmail.com
Contrato Individual de Trabajo

Yo, EDUARD KENNY ANDINO ALVAREZ, mayor de edad, soltero, hondureño, con Identidad No. 0812-1982-00035, RTN. No. Personal 0812-1982-000354 en Calidad de Alcalde del municipio de Nueva Armenia, del Departamento de Francisco Morazán, nombrado según certificación de acta de juramentación No. GDFM-001-2020, juramentado por el Licenciado Marlin Edgar Cárcamo Sáca, Gobernador Departamental de Francisco Morazán, el día 24 de enero 2020 y Nubia Elizabeth Andino Sierra, mayor de edad, estado civil soltera, de nacionalidad Hondureña, con domicilio y residencia en Nueva Armenia, Francisco Morazán, con tarjeta de Identidad No 0812-1979-00071, que en adelante se llamará "EL TRABAJADOR" convenimos en celebrar como al efecto lo hacemos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, bajo los términos y condiciones siguientes: **PRIMERA PLAZO**: El presente contrato es por tiempo definido, con fecha de inicio el 31 de agosto al 30 de Septiembre, el cual podrá ser modificado, suspendido o terminado en los casos o requisitos establecidos en el código del trabajo, reglamentos y demás leyes vigente del país. **SEGUNDA PUESTO, FUNCIONES Y EXCLUSIVIDAD**: EL TRABAJADOR desempeñará el puesto de enfermera auxiliar y se obliga a realizar el trabajo personalmente para EL PATRONO y en forma exclusiva, bajo su continua dependencia y subordinación, por el salario en moneda de curso legal que abajo se expresa con las funciones que el puesto a cargo establece según las normas y políticas por EL PATRONO. **TERCERA JORNADA**: En lo que se refiere a jornada de trabajo, obligaciones y prohibiciones, se aplicarán las disposiciones contenidas en el código de trabajo y reglamentos. **CUARTA SALARIO**: EL TRABAJADOR devengará por su trabajo un salario de Lps 7000.00 Mensual, aceptando quedar sujeto a ser trasladado a otra asignación de otras labores o funciones cuando así se requiera por necesidades o exigencias de EL PATRONO. **QUINTA HORARIO**: el horario a que estará sujeto el trabajador será de Lunes a viernes de 8:00 A.M a 4:00 P.M. Así mismo el trabajador acepta los cambios de horarios que realice el patrono, a la vez que se compromete a trabajar horas extraordinarias en días normales, o en días festivos o de descanso cuando EL PATRONO lo estime conveniente. **SEXTA LEGISLACIÓN APLICABLE**: ambas partes se obligan a someterse a las disposiciones contenidas en el presente contrato, reglamento de trabajo, ordenes e instrucciones y políticas internas, las que se harán del conocimiento del trabajador al momento de la celebración del presente contrato **SEPTIMA SECRETIVIDAD**: EL TRABAJADOR se obliga a no revelar los secretos técnicos y administrativos que tenga conocimiento en razón de su trabajo, lo cual constituirá justa causa para dar por terminado el contrato sin responsabilidad para EL PATRONO y lo que se derive de la responsabilidad legal, según las leyes aplicable. **OCTAVA CLAUSULAS ADICIONALES**: EL TRABAJADOR, se obliga a restituir AL PATRONO, los materiales no usados y conservar en buen estado el equipo, instrumentos y útiles que le han dado para realizar el trabajo, se obligan a comunicar al patrono o sus representantes las observaciones que hagan para evitar daños y perjuicios a los intereses o vida del patrono o de sus compañeros. **NOVENA TERMINACIÓN DEL CONTRATO** son causas de terminación del presente contrato el vencimiento del plazo, las establecidas en la ley y sus reglamentos y cualquier violación a las obligaciones consignadas en el mismo, reservándose el derecho EL PATRONO a darlo por terminado unilateralmente sin responsabilidad, cuando los servicios no sean acordados a los intereses, necesidades, lineamientos o política de la misma.

DECIMAPRIMERA RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: en fe de lo cual firmamos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, en municipio de Nueva Armenia, a los 31 días del mes de agosto del dos mil veinte.


EDUAR KENNY ANDINO ALVAREZ
ALCALDE MUNICIPAL POR LEY
Nueva Armenia, F.M.

(F) Nubia Andino
Contratado

11-4062-012709-1
ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA ARMENIA
F.M.
NUEVA ARMENIA F.M. BARRIO EL CENTRO
TEL. 2727 0011

CHEQUE No. 78700397

TEGUCIGALPA, F.M.
Lugar y Fecha

02-10-20

Nubia Elizabeth Andino Sivera

L 7,000.00

Páguese a la orden de

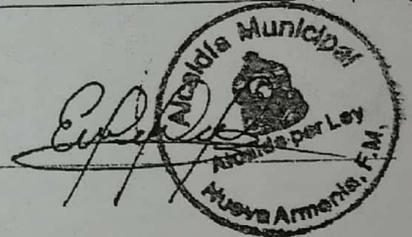
Siete mil Lempiras

Cantidad en letras

Lempiras

Banco de Occidente S.A.

Pablo Palma
Firma(s)



⑆0⑆402079⑆00⑆44020⑆3709⑆⑈78700397

REG. QUINCEPUNTO DE TEGUCIGALPA, S.A. de C.V.



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.

Transparencia, Unidad, Paz y Desarrollo

Correo Electrónico municipalidadnuevarmenia3@gmail.com

RECIBO POR LPS. 7,000.00

RECIBI DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE NUEVA ARMENIA, LA CANTIDAD DE: Siete mil lempiras
Exactos

POR CONCEPTO DE: Pago de contrato del mes de Septiembre
como enfermera Auxiliar centro de estabilización
Triaje

Nueva Armenia, Francisco Morazán a los 02 del mes de octubre 2020

Nombre y Firma: Nubia Andino

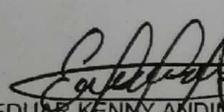
Identidad: 0812197900071

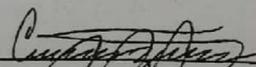


MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.
Bo. El Centro, Frente al Parque Central Tel. 2777-0011
Correo Electrónico: municipalidadnuevaarmenia8@gmail.com
Contrato Individual de Trabajo

Yo, EDUARD KENNY ANDINO ALVAREZ, mayor de edad, soltero, hondureño, con Identidad No. 0812-1982-00035, RTN. No. personal 0812-1982-000354 en Calidad de Alcalde del municipio de Nueva Armenia, del Departamento de Francisco Morazán, nombrado según certificación de acta de juramentación No. GDFM-001-2020, juramentado por el Licenciado Marlin Edgar Cárcamo Baca, Gobernador Departamental de Francisco Morazán, el día 24 de enero 2020 y Claudia Lizzeth zuniga Ordoñez, mayor de edad, estado civil soltera, de nacionalidad Hondureña, con domicilio y residencia en Nueva Armenia, Francisco Morazán, con tarjeta de identidad No 0812-1992-00058, que en adelante se llamará "EL TRABAJADOR" convenimos en celebrar como al efecto lo hacemos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, bajo los términos y condiciones siguientes: **PRIMERA PLAZO**: El presente contrato es por tiempo definido, con fecha de inicio el 1 de octubre al 31 de octubre, el cual podrá ser modificado, suspendido o terminado en los casos o requisitos establecidos en el código del trabajo, reglamentos y demás leyes vigente del país.- **SEGUNDA PUESTO, FUNCIONES Y EXCLUSIVIDAD**: EL TRABAJADOR desempeñara el puesto de aseo de centro de estabilización triaje y se obliga a realizar el trabajo personalmente para EL PATRONO y en forma exclusiva, bajo su continua dependencia y subordinación, por el salario en moneda de curso legal que abajo se expresa con las funciones que el puesto a cargo establece según las normas y políticas por EL PATRONO. **TERCERA JORNADA**: En lo que se refiere a jornada de trabajo, obligaciones y prohibiciones, se aplicarán las disposiciones contenidas en el código de trabajo y reglamentos. **CUARTA SALARIO**: EL TRABAJADOR devengará por su trabajo un salario de Lps 2,500 quincenales, aceptando quedar sujeto a ser trasladado a otra asignación de otras labores o funciones cuando así se requiera por necesidades o exigencias de EL PATRONO. **QUINTA HORARIO**: el horario a que estará sujeto el trabajador será de lunes a viernes de 8:00 A.M a 2:00 P.M. Así mismo el trabajador acepta los cambios de horarios que realice el patrono, a la vez que se compromete a trabajar horas extraordinarias en días normales, o en días festivos o de descanso cuando EL PATRONO lo estime conveniente.- **SEXTA LEGISLACIÓN APLICABLE**: ambas partes se obligan a someterse a las disposiciones contenidas en el presente contrato, reglamento de trabajo, ordenes e instrucciones y políticas internas, las que se harán del conocimiento del trabajador al momento de la celebración del presente contrato **SEPTIMA SECRETIVIDAD**: EL TRABAJADOR se obliga a no revelar los secretos técnicos y administrativos que tenga conocimiento en razón de su trabajo, lo cual constituirá justa causa para dar por terminado el contrato sin responsabilidad para EL PATRONO y lo que se derive de la responsabilidad legal, según las leyes aplicable.- **OCTAVA CLAUSULAS ADICIONALES**: EL TRABAJADOR, se obliga a restituir AL PATRONO, los materiales no usados y conservar en buen estado el equipo, instrumentos y útiles que le han dado para realizar el trabajo, se obligan a comunicar al patrono o sus representantes las observaciones que hagan para evitar daños y perjuicios a los intereses o vida del patrono o de sus compañeros. **NOVENA TERMINACIÓN DEL CONTRATO** son causas de terminación del presente contrato el vencimiento del plazo, las establecidas en la ley y sus reglamentos y cualquier violación a las obligaciones consignadas en el mismo, reservándose el derecho EL PATRONO a darlo por terminado unilateralmente sin responsabilidad, cuando los servicios no sean acordados a los intereses, necesidades, lineamientos o política de la misma.

DECIMAPRIMERA RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: en fe de lo cual firmamos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, en municipio de Nueva Armenia, a los 1 días del mes de octubre del dos mil veinte.


EDUARD KENNY ANDINO ALVAREZ
ALCALDE MUNICIPAL DE NUEVA ARMENIA, F.M.

(F) 
Contratado



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.
Bo. El Centro, Frente al Parque Central Tel. 2777-0011
Correo Electrónico: municipalidadnuevaarmenia8@gmail.com

CONTRATO ACONDICIONAMIENTO SALA DE TRIAJE CENTRO EDUCATIVO DOCTOR RENE AGUILAR

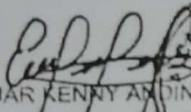
Yo, EDUARD KENNY ANDINO ALVAREZ, mayor de edad, soltero, hondureño, con Identidad No. 0812-1982-00035, RTN. No. personal 0812-1982-000354 en Calidad de Alcalde del municipio de Nueva Armenia, del Departamento de Francisco Morazán, nombrado según certificación de acta de juramentación No. GDFM-001-2020, juramentado por el Licenciado Marlin Edgar Cárcamo Baca, Gobernador Departamental de Francisco Morazán, el día 24 de enero 2020 y Santos Fredis Martínez Navas, mayor de edad, estado civil Casado, de nacionalidad Hondureña, con domicilio y residencia en Nueva Armenia, Francisco Morazán, con tarjeta de identidad No 0808-1966-00203 que en adelante se llamará "EL TRABAJADOR" convenimos en celebrar como al efecto lo hacemos el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, bajo los términos y condiciones siguientes: **PRIMERA PLAZO**: El presente contrato es por tiempo definido, con fecha de inicio el 31 de julio al 28 de agosto, el cual podrá ser modificado, suspendido o terminado en los casos o requisitos establecidos en el código del trabajo, reglamentos y demás leyes vigente del país.- **SEGUNDA PUESTO, FUNCIONES Y EXCLUSIVIDAD**: EL TRABAJADOR desempeñara el puesto de maestro de obra en la reparación y construcción del centro de triaje doctor rene Aguilar, el cual consiste en aserrado de madera de 2x3, acarreado de 3 viajes de madera de la municipalidad al colegio, 3 viajes a Tegucigalpa y Sabanagrande a traer material, construcción de 11 cubículos, quitado y colocado de 7 puertas con sus respectivos llavines y llamadores, colocado de 20 metros lineales de maya, retocado de pintura, recortado y tallado de acera de 72 metros lineales, construcción de 3 rampas 1x1 para beneficio del adulto mayor y discapacitado acarreo de material de Tegucigalpa, nueva armenia, botado de desperdicios a portillo del nance, y compra de materiales, compra de 5 tablas de 1x8x12 para encofrar acera y se obliga a realizar el trabajo personalmente para EL PATRONO y en forma exclusiva, bajo su continua dependencia y subordinación, por el salario en moneda de curso legal que abajo se expresa con las funciones que el puesto a cargo establece según las normas y políticas por EL PATRONO. **TERCERA JORNADA**: En lo que se refiere a jornada de trabajo, obligaciones y prohibiciones, se aplicarán las disposiciones contenidas en el código de trabajo y reglamentos. **CUARTA SALARIO**: EL TRABAJADOR devengará por su trabajo un salario de Lps de LPS 113,646.21(ciento trece mil seiscientos cruenta y seis con veintiún centésimas lempiras exactos) de los cuales se deducirá el 12.5 % según el artículo 50 de la ley de la dirección ejecutiva de ingresos de la SAR de LPS 14,212.03 para un total a pagar por el contrato de 99,484.18 NOVENTAY NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON DIESIOCHO CENTÈSIMAS, aceptando quedar sujeto a ser trasladado a otra asignación de otras 113, 646.21, x aceptando quedar sujeto a ser trasladado a otra asignación de otras labores o funciones cuando así se requiera por necesidades o exigencias de EL PATRONO.- **QUINTA HORARIO**: el horario a que estará sujeto el trabajador será de Lunes a viernes de 7: 00 A.M a 3:00 P.M. Así mismo el trabajador acepta los cambios de horarios que realice el patrono, a la vez que se compromete a trabajar horas extraordinarias en días normales, o en días festivos o de descanso cuando EL PATRONO lo estime conveniente.- **SEXTA LEGISLACIÓN APLICABLE**: ambas partes se obligan a someterse a las disposiciones contenidas en el presente contrato, reglamento de trabajo, ordenes e instrucciones y políticas internas, las que se harán del conocimiento del trabajador al momento de la celebración del presente contrato **SEPTIMA SECRETIVIDAD**: EL TRABAJADOR se obliga a no revelar los secretos técnicos y administrativos que tenga conocimiento en razón de su trabajo, lo cual constituirá justa causa para dar por terminado el contrato sin responsabilidad para EL PATRONO y lo que se derive de la responsabilidad legal, según las leyes aplicable.- **OCTAVA CLAUSULAS ADICIONALES**: EL TRABAJADOR, se obliga a restituir AL PATRONO, los materiales no usados y conservar en buen estado el equipo, instrumentos y útiles que le han dado para realizar el trabajo, se obligan a comunicar al patrono o sus representantes las observaciones que hagan para evitar daños y perjuicios a los intereses o vida del patrono o de sus compañeros. **NOVENA TERMINACIÓN DEL CONTRATO** son causas de terminación del presente contrato el vencimiento del plazo, las establecidas en la ley y sus reglamentos y cualquier violación a las obligaciones consignadas en el mismo, reservándose el derecho EL PATRONO a darlo

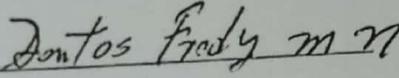


MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.
Bo. El Centro, Frente al Parque Central Tel. 2777-0011
Correo Electrónico: municipalidadnuevaarmenia8@gmail.com

por terminado unilateralmente sin responsabilidad, cuando los servicios no sean acordados a los intereses, necesidades, lineamientos o política de la misma.

DECIMAPRIMERA RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: en fe de lo cual firmamos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, en municipio de Nueva Armenia, a los 14 días del mes de septiembre del dos mil veinte.


EDUAR KENNY ANDINO ALVAREZ
ALCALDE MUNICIPAL POR LEY


(F) 
Contratado

ARMENIA

CENTRO

CHEQUE No. 78700275

TEGUCIGALPA, F.M.

Lugar y Fecha

31/8/20

Martinez Navas

L 99,484.18

noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro 18/100

Lempiras

RR Donatelli de Honduras, S.A. de C.V.

e. s. a.

Pablo Palma

Firma(s)

[Handwritten signature]



20791:00 1 140 20 13 709 11 78 700 275

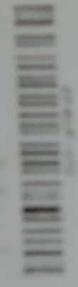
REPÚBLICA DE HONDURAS
MINISTERIO NACIONAL DE LAS PROMOCIONES
FAMILIARES Y DE UNIDAD

SANTOS FREDES, MARTA J. NAVAS



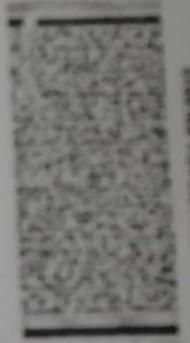
IDENTIFICACION PARA PASAJE
NACIONAL DEL SECTOR TURISMO
SECTOR AEROMARITIMO
EXPIRACION EL 31 DE MARZO 2003

PROB-1968-02203

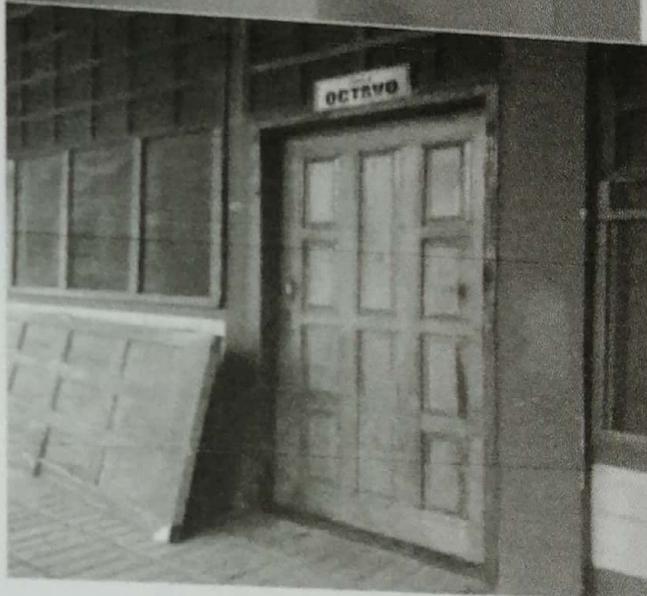


APROBADO POR LEY DEL MINISTERIO NACIONAL DE LAS PROMOCIONES. Siempre deberá presentarse
previamente con el pasaporte de la Tercera de Internacional. Este documento, solo es válido en el
territorio Nacional. La información de este pasaporte debe figurar en la tarjeta de embarque.

[Handwritten signature]



BOLETIN EN 00103
SECRETARIA DE TURISMO





COMERCIAL Y FERRETERIA LOPEZ



COFERLO

LA FERRETERIA MAS SURTIDA DE SABANAGRANDE
 Sabanagrande F.M. Tel. 2768-3476
 Correo : hugolopez_coferlo@hotmail.com

R.T.N. 05011969030379

C.A.I. 9E8F69-6D8BC5-C44BA3-C12A95-280D33-27

Condiciones de pago

DIA	MES	AÑO	Contado <input checked="" type="checkbox"/>	Credito <input type="checkbox"/>
24	Agosto	2020		

Señor: **Alcalde Municipal Nueva America**

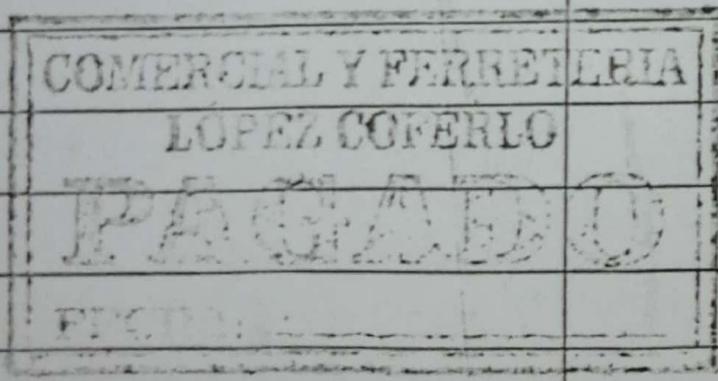
R.T.N.	Dirección:
0812900041225	24

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO:	ORDEN DE COMPRA EXENTA	CONSTANCIA REGISTRO EXONERADOS	REGISTRO SAG

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	Descuentos y rebajas otorgados	TOTAL
-------	-------------	-----------------	--------------------------------	-------

1	Par de Bisagras	45		45 =
---	-----------------	----	--	------

1	Broca Almetel	23		23 =
---	---------------	----	--	------



Impresora Lopez R.T.N. 0501196637875 ILL. 2732 0716 CLIFICACION 9231-15-10500-77

Son: Seisente y ocho	Importe Exonerado L.
imp. tr.	Importe exento L.

FECHA LIMITE DE EMISION: 28/02/2021

Factura 000-001-01-0 0045164	Importe Gravado 15% L.	59.13
	I.S.V. 15% L.	8.87
	Total a Pagar L.	68 =

COMERCIAL Y FERRETERIA LOPEZ

COFERLO

LA FERRETERIA MAS SURTIDA DE SABANAGRANDE
 Sabanagrande F.M. Tel. 2768-3476
 Correo : hugolopez_coferlo@hotmail.com



R.T.N. 05011969030379

C.A.I. 9E8F69-6D8BC5-C44BA3-C12A95-280D33-27

<table border="1"> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>24</td> <td>Julio</td> <td>2020</td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO	24	Julio	2020	Contado <input checked="" type="checkbox"/> Credito <input type="checkbox"/>		Condiciones de pago	
DIA	MES	AÑO								
24	Julio	2020								
Señor: Alcaldia Municipal N^o Armenia -										
R.T.N.		Dirección:								
DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO:	ORDEN DE COMPRA EXENTA	CONSTANCIA REGISTRO EXONERADOS	REGISTRO SAG							
CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	descuentos y rebajas otorgados	TOTAL						
15	yardas sacanda.	65,00 =		975,00						
2	libras clavos de 2"	20 =		40,00						
1	lbs. clavos de 1 1/2	28 =		28,00						
- u -										
<div style="border: 2px solid black; padding: 10px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> <p>COMERCIAL Y FERRETERIA LOPEZ COFERLO PAGADO FECHA: _____</p> </div>										
So quin mil cuarenta y tres con 00/100.		Importe Exonerado L.								
FECHA LIMITE DE EMISION: 28/02/2021		Importe exento L.								
Factura 000-001-01-0 0044952		Importe Gravado 15% L.	906,95							
		I.S.V. 15% L.	136,05							
		Total a Pagar L.	1043 =							

Impreso en R.T.N. 05011969030379 DEL 2022-01-16 CIRCUNSCRIPCIÓN 9231-15-102671

Rango Autorizado de Impresión: 000-001-01-00043851 AL 000-001-01-00046350

Original Cliente

La factura es beneficiaria de todas las leyes de IVA



COMERCIAL Y FERRRETERIA LOPEZ
COFERLO
 LA FERRRETERIA MAS SURTIDA DE SABANAGRANDE

COMERCIAL Y FERRRETERIA LOPEZ

COFERLO

LA FERRRETERIA MAS SURTIDA DE SABANAGRANDE
 Sabanagrande F.M. Tel. 2768-3476
 Correo : hugolopez_coferlo@hotmail.com

R.T.N. 05011969030379

C.A.I. 9E8F69-6D8BC5-C44BA3-C12A95-280D33-27

DIA	MES	ANO	Contado <input checked="" type="checkbox"/>	Credito <input type="checkbox"/>	Condiciones de pago
1	Julio	2021			

Señor: **Alcaldia Municipal Nueva America**

R.T.N. _____ Dirección: _____

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO:	ORDEN DE COMPRA EXENTA	CONSTANCIA REGISTRO EXONERADOS	REGISTRO SAG

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	descuentos y rebajas otorgados	TOTAL
1	Caja de electrodos 60-13	185		185 =
FECHA: _____				

Son: **Ciento ochenta y cinco pesos**

Importe Exonerado L.

Importe exento L.

FECHA LIMITE DE EMISION: 28/02/2021

Factura

000-001-01-0 **0044791**

Importe Gravado 15% L.

160.87

I.S.V. 15% L.

24.13

Total a Pagar L.

185 =

Impresos Lopez R.T.N. 08011964037875 TEL. 2232-0716 CERTIFICACION 9231-15-10500-77

Rango Autorizado de Impresión: 000-001-01-00043851 AL 000-001-01-00046350

Original: Cliente
 copia : obligado tributario Emisor

La factura es beneficio de todos "EXIJALA"

COMERCIAL Y FERRETERIA LOPEZ

COFERLO

LA FERRETERIA MAS SURTIDA DE SABANAGRANDE

Sabanagrande F.M. Tel. 2768-3476

Correo : hugolopez_coferlo@hotmail.com



R.T.N. 05011969030379

C.A.I. 9E8F69-6D8BC5-C44BA3-C12A95-280D33-27

Condiciones de pago

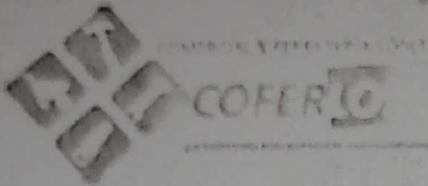
DIA	MES	ANO	Contado <input type="checkbox"/>	Credito <input type="checkbox"/>
23	Junio	2020	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Señor: <i>Alcaldía Municipal Nueva Armeria</i>				
R.T.N. <i>09129000412524</i>		Dirección:		
DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO:	ORDEN DE COMPRA EXENTA	CONSTANCIA REGISTRO EXONERADOS	REGISTRO SAG	
CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	descuentos y rebajas otorgados	TOTAL
<i>2</i>	<i>celicon 7015</i>	<i>135</i>		<i>270</i>
<i>20</i>	<i>Tornillos 1 1/2</i>	<i>0.75</i>		<i>15</i>
Son: <i>doscientos ochenta y cinco</i>		Importe Exonerado L.		
		Importe exento L.		
FECHA LIMITE DE EMISION: 28/02/2021		Importe Gravado 15% L. <i>247.83</i>		
Factura <i>000-001-01-0 0044943</i>		I.S.V. 15% L. <i>37.17</i>		
		Total a Pagar L. <i>285</i>		

Hugolopez R.T.N. 08011966037875 TEL. 2232-0716 CERTIFICACION 9231-15-10500-77

Rango Autorizado de Impresión: 000-001-01-00043851 AL 000-001-01-00046350

La factura es beneficiaria de todos "EVIIIAA"

COMERCIAL Y FERRETERIA LOPEZ



COFERLO

LA FERRETERIA MAS SURTIDA DE SABANAGRANDE
 Sabanagrande F.M. Tel. 2768-3476
 Correo : hugolopez_coferlo@hotmail.com

R.T.N. 05011969030379

C.A.I. 9E8F69-6D8BC5-C44BA3-C12A95-280D33-27

Condiciones de pago

DIAS	MES	ANO	Contado <input checked="" type="checkbox"/>	Credito <input type="checkbox"/>
23	Julio	2022		

Señor: **Alcaldia Municipal Nueva Armenia**

R.T.N. **08129000412524** Dirección:

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO	ORDEN DE COMPRA EXENTA	CONSTANCIA REGISTRO EXONERADOS	REGISTRO SAG

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	descuentos y rebajas otorgados	TOTAL
3	lbs clavos 1 1/2	27		81
6	mts Poliducto 1/2	4		24
5	yordos cable #10	24		120
1	cinta Aislante	28		28
2	Rosetas	18		36
26	zornillo I.P.B	0.50		13
2	gubos pvc 1/2	65		130
16	topones pvc 1/2	5		80
16	Abrazaderas 1/2 zornillo	6		96

Son: Seiscientos	Importe Exonerado L.	
ochocientos	Importe exento L.	
FECHA LIMITE DE EMISION: 28/02/2021	Importe Gravado 15% L.	528.70
Factura	I.S.V. 15% L.	79.30
000-001-01-0 0044940	Total a Pagar L.	608

Patro Autorizado de Impresión: 000-001-01-00043851 AL 000-001-01-00046350

COMERCIAL Y FERRETERIA LOPEZ



COFERLO

LA FERRETERIA MAS SURTIDA DE SABANAGRANDE
 Sabanagrande F.M. Tel. 2768-3476
 Correo : hugolopez_coferlo@hotmail.com

R.T.N. 05011969030379

C.A.I. 9E8F69-6D8BC5-C44BA3-C12A95-280D33-27

DIA		MES		ANO		Contado <input checked="" type="checkbox"/> Credito <input type="checkbox"/>		Condiciones de pago	
23		Junio		2020				cont	
Señor: Alcaldia Municipal Nueva America									
R.T.N. 08129000412524					Dirección:				
DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO:		ORDEN DE COMPRA EXENTA			CONSTANCIA REGISTRO EXONERADOS			REGISTRO SAG	
CANT.	DESCRIPCIÓN				PRECIO UNITARIO	descuentos y rebajas otorgados	TOTAL		
2	puntos PH dip				15		30		
1	9 puntos Acete				350		350		
44	diluyente				30		50		
2	brochas 2 pul				30		60		
Son: Quatrocientos noventa y									
FECHA LIMITE DE EMISION: 28/02/2021					Importe Exonerado L.				
Factura 000-001-01-0044941					Importe exento L.				
					Importe Gravado 15% L. 426.09				
					I.S.V. 15% L. 63.91				
					Total a Pagar L. 490				

Impagos Lopez R.T.N. 05011969030379 TEL. 2768-3476 CERTIFICACION 9231-15-10500-77

Rango Autorizado de Impresión: 000-001-01-00043851 AL 000-001-01-00046350
 Original: Claro.

COMERCIAL GABRIELA S. DE R.L. DE C.V.

FACTURA 001-002-01-00071628

Calle a Agropecuaria San José
7-0016 2767-0019 Cel. 8914-1216
gabriela@hotmail.com

Sucursal A-1 Domicilio Fiscal
Carretera Al Sur KM 17 Frente a Antiguo DERIMASA
TEL. 2226-0115, 2226-0091, 2263-6508, 9680-03370
RTN. 99019001001830

Fecha: 22/02/2021
Hora: 09:34:51 a.m.
Cajero: KAREN
Caja: 4
Pag. 1 de 1

680129000412524

ALCALDIA NUEVA ARMENIA

DESCRIPCION	CANT	PRECIO	TOTAL
MAZONITE 1/8 X 4 X 9 2.5 CORR	22	L 165.22	L 3,634.78

Comercial Gabriela, S. de R.L.
Sucursal A-1 Tel. 2226-0115/ 0091
CANCELADO

No. Constancia De Reg. Exonerados: _____

No. Carnet Exento: _____

Fecha Limpie
vos
BB740-55F1FB-07
24/02/2021
Tel 00075000

FIRMA

MONTO EXENTO:	L 0.00
MONTO GRAVADO:	L 3,634.78
BASE EXONERADO:	L 0.00
SUBTOTAL:	L 3,634.78
15% I.S.V.	L 545.22
18% I.S.V.	L 0.00
TOTAL	L 4,180.00
Descuentos y Rebajas:	L 0.00



FERRETERIA Y COMERCIAL "EL SOL", S. de R. L.
 Km. 38 Carretera al Sur, frente a Escuela Juan Lindo, Apatana, Sabana Grande, Francisco Morazán
 Tel.: Tel.: 2265-9462, 3179-6050 E-mail: fecosol.sb@gmail.com
 R.T.N. 08019011364395 CAI: 63E4E3-D79A08-374488-82BC55-245BA7-7E

CONTADO
 CREDITO

DIA	MES	AÑO
22	08	20

Cliente: Alcaldia municipal nueva armenia

R.T.N. _____ Dirección: _____

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
24	Mazonite	200	4,800
5	Lbs clavos 1 1/2	20	100

N° O/C Exenta: _____	SUB-TOTAL EXONERADO L.	
N° Const. Reg. Exon.: _____	SUB-TOTAL EXENTO L.	
N° Reg. S.A.G.: _____	DESCUENTOS Y REBAJAS L.	
Cantidad en letras: <u>cuatro mil novecientos</u>	SUB-TOTAL 15% I.S.V. L.	4,260.86
	15% I.S.V. L.	639.14
La Factura es Beneficio de Todos, "EXIJALA"	TOTAL L.	4,900.00

FACTURA
 000-001-01-00 N° 021790

FECHA LIMITE DE EMISION: 29/11/2020

IMPRESOS GRAFICOS VASQUEZ, S. DE R.L. R.T.N. 08019995364209 Certificado N° 9231-19-10600-195

FECOSOL

UNIDAD ECONOMICA

FERRETERIA Y COMERCIAL "EL SOL", S. de R. L.
 Km. 38 Carretera al Sur, frente a Escuela Juan Lindo, Apatama, Sabana Grande, Francisco Morazán
 Tel.: Tel.: 2265-9462, 3179-6050 E-mail: fecosol.sb@gmail.com
 R.T.N. 08019011364395 CAI: 63E4E3-D79A08-374488-82BC55-245BA7-7E

CONTADO
 CREDITO

DIA	MES	AÑO
28	7	2020

Cliente: Municipalidad Nueva Armenia
 R.T.N. 0812.9000-412624 Dirección: Armenia

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Alavan	270	270



IMPRESOS GRAFICOS MASQUIL S DE RL R.T.N. 081988584024 Certificado N° 023179-2-12500-195

N° O/C Exenta: _____
 N° Const. Reg. Exon.: _____
 N° Reg. S.A.G.: _____
 Cantidad en letras: Docecientos
Setenta

SUB-TOTAL EXONERADO L.	
SUB-TOTAL EXENTO L.	
DESCUENTOS Y REBAJAS L.	
SUB-TOTAL 15% I.S.V. L.	234.78
15% I.S.V. L.	35.21
TOTAL L.	270

La Factura es Beneficio de Todos, "EXIJALA"

FACTURA
 000-001-01-00 N° 021533

- MAS S DE RL

FACTURA No. 000-001-01-00604083

ALDOCE-FB

1 de 1

miércoles / 26 agosto / 2020

la gasolera Texaco finca a

Cliente : ALCALDIA MUNICIPAL NUEVA ARMENTA

Rtn : 08129000412524

ALBA

ferreteria-mas@hotmail.com

Facturo : CRISTIAN

Fecha limite Emisión : 27/02/2021

RIBUTARIO EMISOR

Rango Facturación desde 000-001-01-00576001 A 000-001-01-00626000

	Cant	Precio Unitario	Importe	Descuentos Rebates	I.S.V.	Importe Exento L.	Importe total
MTS 66158 l/	1.00	104.35	104.35	0.00	15.55	0.00	120.00
S	3.00	15.65	46.95	0.00	7.04	0.00	53.99

FERRETERIA MAS
REGADO
TIENDA
8470, 2226-8469

**FERRETERIA MAS
CANCELADO**
Tel.: 2226-8470, 2226-8469

Cuentos y ajes L.	Importe Exonerado L.	Importe Exento L.	Importe Gravado 15% L.	I.S.V. 15% L.	Total a Pagar L.
3.00	0.00	0.00	151.30	22.69	173.99

Ciento Setenta y Tres Lempiras con Noventa y Nueve Centavos

No. Constancia Registro Exonerado: 0

No. Registro de la SAG: 0

Parque empresarial, Anillo Periferico, Fie a Supermercados La Colonia, Camaguey, fco Morazan

R.F.N 00019000235234

(504) 2790-1100

(504) 2790-7600

lcruch@larachycia.com

--FACTURA DE CONTADO--

CAT:018949-685004-594004-020330-06000-03

FECHA LIMITE EMISION:19/11/2020

006-001-01-05109001 - 006-001-01-05909000

ID FISCAL:006-001-01-05416597

FECHA:24/08/2020 11:07AM

CAJA:CAJA 7 SALA CAJERA(O):KAROL FLORES

FOLIO RI:S04T04CA2920109



RTN:08129000412524

CLIENTE:ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA ARMERIA

CODIGO	CANTIDAD	UNID	PRECIO	DESCTO	TOTAL
03140389	2.00	UNI	265.22	0.00	530.43
CERRADURA PHILL.715 I IF ABA BP IZQUIERDA					
ALMACEN: S4TGU CONDICION:G					
03140388	1.00	UNI	265.22	0.00	265.22
CERRADURA PHILL.715 D IF ABA BP DERECHA					
ALMACEN: S4TGU CONDICION:G					
03101126	3.00	PAR	55.65	20.03	146.92
BISAGRA 741-US4 (N400-047) 4-PLG.STARLEY					
ALMACEN: S4TGU CONDICION:G					
10020049	1.00	GAL	720.00	72.00	648.00
BARNIZ KAT.3 EN 1 MD9606-GLN CRISTODAL					
ALMACEN: S4TGU CONDICION:G					

TOTAL DE ARTICULOS:4

TOTAL EXONERADO	0.00	TOTAL EXENTO	0.00
TOTAL GRAVADO(15%)	1,590.57	ISU 15%	238.59
TOTAL GRAVADO(18%)	0.00	ISU 18%	0.00
DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS			92.03
TOTAL		L.	1,829.16

FORMA DE PAGO
EFECTIVO

2,000.00

PAGO DE CLIENTE
CAMBIO

2,000.00
170.84

UN MIL OCHO CIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS CON 16/100

Basado en venta de Retail One S04T04CA2920109

- * No. Orden compra Exenta:
- * No. Const. Reg. Exonerado:
- * No. Reg. SAG:
- * No. Diplomatico:

8% DE DESCUENTO PERMANENTE PAGANDO CON TU TARJETA LARACH FICOMSA

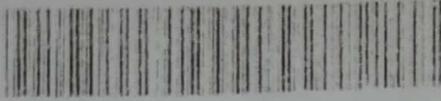
*Descuento reflejado en estado de cuenta

www.larachycia.com
MegaLarach Miranontes
Col. Miranontes, Calle La Salud No. 1347
BUENOS PRECIOS TODOS LOS DIAS
GRACIAS POR SU COMPRA

... todos EXIHALA

MEGALERACH S.A. DE C.V.
 S.A. DE C.V.
 Col. Miraflores, Calle La Salud No. 1347
 P.O. Box 0603060200
 Toluca, Edo. Mex. C.P. 50100
 555 229 1100
 megalerach.com
 FOLIO 06 DE 1000000

REG. MERCADO CALZADA SIERRA GARCIA 2008-03
 FECHA EMISIÓN: 15/11/2020
 000-001 01 00299001 000 001 01 00299000
 ID: 12500 000 001 01 07443945
 FECHA: 26/06/2020 01:11PM
 CANCELAR EN: 14 JUN 2020 (CARRERA) PATOLA HERNANDEZ DIAZ
 ID: 0150213000292768



RFC: 00129900412524
 CLIENTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE BUENAS PRACTICAS

CANTIDAD	CANTIDAD UNID	PRECIO UNID	PRECIO UNID	TOTAL
4401064	1.00 JUE	95.00	0.00	95.00
SINCRONIZADOR MEDIOS SPA-2101 (1417.000)				
ALMACEN: S2100 CONDICION: E				
10020051	1.00 ARC	720.00	72.00	840.00
BARRIZ PAT. 3 EN 1 M9967-6LN TRUJILLA				
ALMACEN: S2100 CONDICION: 0				
10011171	1.00 PAR	304.35	0.00	304.35
PINTURA A. EL CASTOR P6C420-01 6LN CASTLE				
ALMACEN: S2100 CONDICION: 6				
12222223	2.00 UNI	26.00	0.00	52.17
TUBO PLUM. F04001L ESCARCHADO PLATA 56x42CM				
ALMACEN: S2100 CONDICION: 6				
12222220	2.00 UNI	26.00	0.00	52.17
TUBO PLUM. F04001S ESCARCHADO NEGRO 56x42CM				
ALMACEN: S2100 CONDICION: 6				
10070056	1.00 UNI	21.30	0.00	21.30
BRICHA 437A (600) 2 PLG. NEGRO, M01. NEGRO/ROJO CASTOR 1.51				
METALICA				
ALMACEN: S2100 CONDICION: 6				
23010080	2.00 UNI	16.61	0.00	33.22
BRICHA 437B 1.1/2-PLG. NEGRO M01. NEGRO/ROJO CASTOR CERDO				
METALICA				
ALMACEN: S2100 CONDICION: 6				
03101125	12.00 PAR	41.60	16.37	488.60
PISAGUA P41-054 (M400-051) 3.1/2-PLG. STANLEY				
ALMACEN: S2100 CONDICION: 0				
00050139	1.00 CAJ	42.17	0.00	42.17
TORNILLO P/TAJ. YF30 4434) 6x2 (100PCS) FIERRO				
ALMACEN: S2100 CONDICION: 0				
24020061	1.00 UNI	65.22	0.00	65.22
FERRAMENTA BSO 1/8-6LN RESISTOL P/MADERA				
ALMACEN: S2100 CONDICION: 0				
03140085	2.00 UNI	265.22	0.00	530.43
CERRADURA PHIL. 715 1 IF ABG 120/120MM				
ALMACEN: S2100 CONDICION: 0				
03140084	2.00 UNI	265.22	0.00	530.43
CERRADURA PHIL. 715 D IF ABG DERECHA				
ALMACEN: S2100 CONDICION: 0				

TOTAL DE ARTICULOS: 12

TOTAL EXONERADO	95.00	TOTAL EXENTO	0.00
TOTAL GRAVADO (15%)	2,765.14	ISV 15%	414.52
TOTAL GRAVADO (3%)	0.00	ISV 3%	0.00
DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS			139.37
TOTAL			3,276.06

FORMA DE PAGO: 3,260.00
 EFECTIVO: 3,500.00
 CHEQUE: 239.94

SE PAGA EN CIENTO SETENTA Y SEIS LEMPTRAS CON 6/100

Emisado en venta de Retail One 502739CA9702768

- No. Orden compra Exenta:
- No. Const. Res. Exonerada:
- No. Res. 38A:
- No. Automático:

SE LE HACE DESCUENTO FERRAMENTA PAGANDO CON TU TARJETA
 LABORA FICHERA

Descuento reflejado en estado de cuenta

www.megalerach.com
 Megalerach Miraflores
 Col. Miraflores, Calle La Salud No. 1347
 BUENOS PRECIOS TODOS LOS DIAS

PLANILLA DE

Personal Troje

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA

CODIGO				Nombre	Actividad que realiza	Documentos personales		Firma
NO.	PROV.	ACT.	GRUPO			Nº Identidad	Total devengado	
1	3	7	575	NUBIA ELIZABETH ANDINO SIERRA	ENFERMERA AUXILIAR CENTRO TROJE NUEVA ARMENIA MES DE NOVIEMBRE 2020	0812-1979-00071	7,000.00	X Nubia Andino.
2	3	7	575	GERMAN ENRIQUE BABAHONA FLORES	VIGILANTE DIURNO SALA DE TROJE NUEVA ARMENIA MES DE NOVIEMBRE 2020	012-1990-00005	5,000.00	German Enrique B.F.
TOTALES							12,000.00	

EL SUSCRITO ALCALDE Y TESORERO MUNICIPAL PAGARON LA SIGUIENTE PLANILLA DE PERSONAS QUE LABORARON EN DIFERENTES ACTIVIDADES

APROBADA

[Handwritten signature]



PABLO PALMA
TESORERO MUNICIPAL

[Handwritten signature: Pablo Palma]



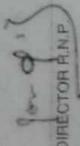
 **REPUBLICA DE HONDURAS**
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD
GERMAN ENRIQUE / BARAHONA FLORES



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIÓ EL : 25 MAYO 1990
SEXO : MASCULINO
EMITIDA EL : 25 AGOSTO 2013

0812-1990-00034  11990333-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

 DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0812
GERMAN ENRIQUE / BARAHONA FLORES
0812-1990-00034

11-402-013709-1
ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA ARMENIA
F.M.
NUEVA ARMENIA F.M. BARRIO EL CENTRO
TEL. 2777 0011

CHEQUE No. 78700633

TEGUCIGALPA, F.M.
Lugar y Fecha

01/12/2020

German Enrique Barahona Flores

Páguese a la orden de

L 5,000.00

Cinco mil 00/100

Cantidad en letras

Lempiras

 Banco de Occidente S.A.
HONDURAS, C.A.

Pablo Palma
Firma(s)



⑆0 140 20 79⑆00 1 140 20 13 709 1⑆ 78 700633

11-402-013709-1
ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA ARMENIA
F.M.
NUEVA ARMENIA F.M. BARRIO EL CENTRO
TEL. 2777 0011

CHEQUE No. 78700632

TEGUCIGALPA, F.M.
Lugar y Fecha

01/12/2020

Nubia Elizabeth Andino Sierra

Páguese a la orden de

L 7,000.00

Siete mil 00/100

Cantidad en letras

Lempiras

 Banco de Occidente S.A.
HONDURAS, C.A.

Pablo Palma
Firma(s)



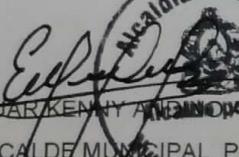
⑆0 140 20 79⑆00 1 140 20 13 709 1⑆ 78 700632



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.
Bo. El Centro, Frente al Parque Central Tel. 2777-0011
Correo Electrónico: municipalidadnuevaarmenia8@gmail.com
Contrato Individual de Trabajo

Yo, EDUARD KENNY ANDINO ALVAREZ, mayor de edad, soltero, hondureño, con Identidad No. 0812-1982-00035, RTN. No. personal 0812-1982-000354 en Calidad de Alcalde del municipio de Nueva Armenia, del Departamento de Francisco Morazán, nombrado según certificación de acta de juramentación No. GDFM-001-2020, juramentado por el Licenciado Marlin Edgar Cárcamo Baca, Gobernador Departamental de Francisco Morazán, el día 24 de enero 2020 y Nubia Elizabeth Andino Sierra, mayor de edad, estado civil soltera, de nacionalidad Hondureña, con domicilio y residencia en Nueva Armenia, Francisco Morazán, con tarjeta de identidad No 0812-1979-00071 que en adelante se llamará "EL TRABAJADOR" convenimos en celebrar como al efecto lo hacemos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, bajo los términos y condiciones siguientes: **PRIMERA PLAZO** : El presente contrato es por tiempo definido, con fecha de inicio el 1 de noviembre y finalizando el 30 de noviembre, el cual podrá ser modificado, suspendido o terminado en los casos o requisitos establecidos en el código del trabajo, reglamentos y demás leyes vigente del país.- **SEGUNDA PUESTO, FUNCIONES Y EXCLUSIVIDAD**: EL TRABAJADOR desempeñara el puesto de enfermera auxiliar y se obliga a realizar el trabajo personalmente para EL PATRONO y en forma exclusiva, bajo su continua dependencia y subordinación, por el salario en moneda de curso legal que abajo se expresa con las funciones que el puesto a cargo establece según las normas y políticas por EL PATRONO. **TERCERA JORNADA**: En lo que se refiere a jornada de trabajo, obligaciones y prohibiciones, se aplicarán las disposiciones contenidas en el código de trabajo y reglamentos. **CUARTA SALARIO**: EL TRABAJADOR devengará por su trabajo un salario de Lps 7,000.00 mensual, aceptando quedar sujeto a ser trasladado a otra asignación de otras labores o funciones cuando así se requiera por necesidades o exigencias de EL PATRONO. **QUINTA HORARIO**: el horario a que estará sujeto el trabajador será de lunes a viernes de 8.00 A.M. a 4.00 P.M. Así mismo el trabajador acepta los cambios de horarios que realice el patrono, a la vez que se compromete a trabajar horas extraordinarias en días normales, o en días festivos o de descanso cuando EL PATRONO lo estime conveniente.- **SEXTA LEGISLACIÓN APLICABLE**: ambas partes se obligan a someterse a las disposiciones contenidas en el presente contrato, reglamento de trabajo, ordenes e instrucciones y políticas internas, las que se harán del conocimiento del trabajador al momento de la celebración del presente contrato **SEPTIMA SECRETIVIDAD** :EL TRABAJADOR se obliga a no revelar los secretos técnicos y administrativos que tenga conocimiento en razón de su trabajo, lo cual constituirá justa causa para dar por terminado el contrato sin responsabilidad para EL PATRONO y lo que se derive de la responsabilidad legal, según las leyes aplicable.- **OCTAVA CLAUSULAS ADICIONALES**: EL TRABAJADOR, se obliga a restituir AL PATRONO, los materiales no usados y conservar en buen estado el equipo, instrumentos y útiles que le han dado para realizar el trabajo, se obligan a comunicar al patrono o sus representantes las observaciones que hagan para evitar daños y perjuicios a los intereses o vida del patrono o de sus compañeros. **NOVENA TERMINACIÓN DEL CONTRATO** son causas de terminación del presente contrato el vencimiento del plazo, las establecidas en la ley y sus reglamentos y cualquier violación a las obligaciones consignadas en el mismo, reservándose el derecho EL PATRONO a darlo por terminado unilateralmente sin responsabilidad, cuando los servicios no sean acordados a los intereses, necesidades, lineamientos o política de la misma.

DECIMAPRIMERA RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: en fe de lo cual firmamos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, en municipio de Nueva Armenia, a los 07 días del mes de 11 del dos mil veinte.


EDUAR KENNY ANDINO ALVAREZ
ALCALDE MUNICIPAL POR LEY
Nueva Armenia, F.M.

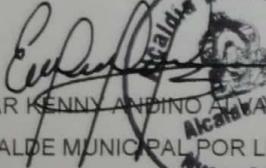
(F) Nubia Andino
Contratado

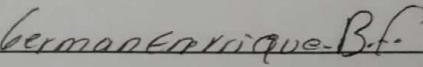


MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.
Bo. El Centro, Frente al Parque Central Tel. 2777-0011
Correo Electrónico: municipalidadnuevaarmenia8@gmail.com
Contrato Individual de Trabajo

Yo, EDUARD KENNY ANDINO ALVAREZ, mayor de edad, soltero, hondureño, con Identidad No. 0812-1982-00035, RTN. No. personal 0812-1982-000354 en Calidad de Alcalde del municipio de Nueva Armenia, del Departamento de Francisco Morazán, nombrado según certificación de acta de juramentación No. GDFM-001-2020, juramentado por el Licenciado Merlín Edgar Cárcamo Baca, Gobernador Departamental de Francisco Morazán, el día 24 de enero 2020 y German Enrique Barahona Flores mayor de edad, estado civil soltero, de nacionalidad Hondureña, con domicilio y residencia en Nueva Armenia, Francisco Morazán, con tarjeta de identidad No 0812-1990-00034, que en adelante se llamará "EL TRABAJADOR" convenimos en celebrar como al efecto lo hacemos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, bajo los términos y condiciones siguientes: **PRIMERA PLAZO** : El presente contrato es por tiempo definido, con fecha de inicio el 1 de noviembre y finalizando el 30 de noviembre, el cual podrá ser modificado, suspendido o terminado en los casos o requisitos establecidos en el código del trabajo, reglamentos y demás leyes vigente del país. **SEGUNDA PUESTO, FUNCIONES Y EXCLUSIVIDAD**: EL TRABAJADOR desempeñara el puesto de vigilante en el área de triaje Instituto doctor Rene Aguilar y se obliga a realizar el trabajo personalmente para EL PATRONO y en forma exclusiva, bajo su continua dependencia y subordinación, por el salario en moneda de curso legal que abajo se expresa con las funciones que el puesto a cargo establece según las normas y políticas por EL PATRONO. **TERCERA JORNADA**: En lo que se refiere a jornada de trabajo, obligaciones y prohibiciones, se aplicarán las disposiciones contenidas en el código de trabajo y reglamentos. **CUARTA SALARIO: EL TRABAJADOR** devengará por su trabajo un salario de Lps 5,000.00 mensual, aceptando quedar sujeto a ser trasladado a otra asignación de otras labores o funciones cuando así se requiera por necesidades o exigencias de EL PATRONO. **-QUINTA HORARIO**: el horario a que estará sujeto el trabajador será de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 12:00 P.M. Así mismo el trabajador acepta los cambios de horarios que realice el patrono, a la vez que se compromete a trabajar horas extraordinarias en días normales, o en días festivos o de descanso cuando EL PATRONO lo estime conveniente. **-SEXTA LEGISLACIÓN APLICABLE**: ambas partes se obligan a someterse a las disposiciones contenidas en el presente contrato, reglamento de trabajo, ordenes e instrucciones y políticas internas, las que se harán del conocimiento del trabajador al momento de la celebración del presente contrato **SEPTIMA SECRETIVIDAD** :EL TRABAJADOR se obliga a no revelar los secretos técnicos y administrativos que tenga conocimiento en razón de su trabajo, lo cual constituirá justa causa para dar por terminado el contrato sin responsabilidad para EL PATRONO y lo que se derive de la responsabilidad legal, según las leyes aplicable. **-OCTAVA CLAUSULAS ADICIONALES**: EL TRABAJADOR, se obliga a restituir AL PATRONO, los materiales no usados y conservar en buen estado el equipo, instrumentos y útiles que le han dado para realizar el trabajo, se obligan a comunicar al patrono o sus representantes las observaciones que hagan para evitar daños y perjuicios a los intereses o vida del patrono o de sus compañeros. **NOVENA TERMINACIÓN DEL CONTRATO** son causas de terminación del presente contrato el vencimiento del plazo, las establecidas en la ley y sus reglamentos y cualquier violación a las obligaciones consignadas en el mismo, reservándose el derecho EL PATRONO a darlo por terminado unilateralmente sin responsabilidad, cuando los servicios no sean acordados a los intereses, necesidades, lineamientos o política de la misma.

DECIMAPRIMERA RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: en fe de lo cual firmamos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, en municipio de Nueva Armenia, a los 31 días del mes de agosto del dos mil veinte.


EDUAR KENNY ANDINO ALVAREZ
ALCALDE MUNICIPAL POR LEY
Nueva Armenia, F.M.

(F) 
Contratado



kj

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO.

Nosotros, Eduar Kenny Andino Álvarez mayor de edad, soltero, abogado, hondureño, con número de tarjeta de identidad 0812-1982-00035, del domicilio de municipio de Nueva Armenia, nombrado según certificación de acta de juramentación No. GDFM-001-2020, juramentado por el Licenciado Merlín Edgardo Cárcamo Baca, Gobernador Departamental de Francisco Morazán, el día 24 de enero 2020, quien actúa en su condición de Representante Legal de la Corporación Municipal de Nueva Armenia, Francisco Morazán quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y(**Deborah Daniela Vallecillo Fuentes con numero de identidad 0801-1985-13271**), quien para los mismos efectos en adelante se denominará **EL CONTRATADO** hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos, el presente Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado, en el marco de la Operación Presidencial "Fuerza Honduras" mismo que se regulará bajo las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATANTE declara que por la naturaleza de los servicios para atender la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, se hace necesario contratar los servicios médico-profesionales de **EL CONTRATADO** quien se compromete a laborar como: **MÉDICO GENERAL** quien tendrá su sede en el Municipio de Nueva Armenia, en el **CESAMO NUEVA ARMENIA.**

CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a ejecutar las funciones siguientes:

1. Atender a pacientes, formular diagnósticos y prescribir el tratamiento correspondiente.
2. Realizar intervenciones quirúrgicas de carácter general
3. Practicar control de pacientes hospitalizados o ambulatorios que estén a su cuidado.
4. Revisar expedientes, autorizar salidas e internamientos de pacientes.
5. Asistir a reuniones médicas con fines de estudio e interconsulta.
6. Ordenar exámenes requeridos para el diagnóstico e interpretar sus resultados.
7. Realizar cualquier otra tarea atinente al cargo.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.

Bo. El Centro, Frente al Parque Central Tel. 2777-0011

Correo Electrónico: municipalidadnuevaarmenia8@gmail.com

CLÁUSULA TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este **CONTRATO** tendrá una duración de UN (1) mes contados a partir de la firma del mismo, estará sujeto a la autonomía de la voluntad de las partes **CONTRATANTES**, prestando **EL CONTRATADO**, sus servicios médico profesionales; por este mismo acto queda entendido, que una vez terminado dicho **CONTRATO**, finaliza la relación contractual, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para **EL CONTRATANTE**.

CLÁUSULA CUARTA: DEL MONTO Y LA FORMA DE PAGO: **EL CONTRATANTE** se compromete a pagar a **EL CONTRATADO** por los servicios prestados la cantidad de veinte y cinco mil (**Lps.25.000.00**) mensuales. El monto total de este **CONTRATO** será cubierto con fondos transferidos por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización mediante el Programa Fuerza Honduras.

CLÁUSULA QUINTA: La Jornada de trabajo será por turnos de seis horas de lunes a viernes, turnos que serán rotativos, establecidos por **EL CONTRATANTE** y quedara sujeto ha llamado para realizar otro turno si es necesario en días de trabajo o días de descanso, el cual será compensado con un día hábil de descanso por turno extra realizado.

CLÁUSULA SEXTA: DEDUCCIONES. **EL CONTRATADO** autoriza por este medio a que se le deduzca de sus pagos el Impuesto sobre la Renta (ISR) correspondiente y de conformidad a la Ley del Impuesto sobre la Renta.

CLÁUSULA SÉPTIMA: ESTIPULACIONES ESPECIALES: Queda entendido y aceptado por las partes **CONTRATANTES** que, en caso de incumplimiento de los Términos de Referencia establecidos, sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada, **EL CONTRATADO** se somete a las disposiciones legales para definir cualquier controversia que requiera acción judicial. **EL CONTRATADO** contratará y mantendrá a su propio costo los seguros contra riesgos y por las coberturas que estime pertinentes durante el período de **EL CONTRATO**. **EL CONTRATANTE** no asume ninguna responsabilidad por daños propios o a terceros que **EL CONTRATADO** o sus dependientes sufrieran o infringieran en personas o en sus bienes.

CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES AL CONTRATO. **EL CONTRATO** podrá ser modificado mediante Adenda siempre que las partes lo convengan por escrito.

CLÁUSULA NOVENA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Tanto **EL CONTRATANTE** como **EL CONTRATADO** aceptan las condiciones del presente **CONTRATO** y establecen que el mismo podrá rescindirse

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.

Bo. El Centro, Frente al Parque Central Tel. 2777-0011

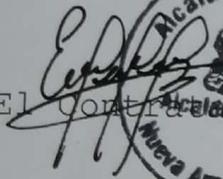
Correo Electrónico: municipalidadnuevaarmenia8@gmail.com

por las siguientes razones: a) Por mutuo acuerdo entre las partes con el simple cruce de notas; b) Por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes; c) Por caso fortuito o por fuerza mayor previamente comprobada, debiendo hacerse la liquidación de los pagos, anticipos y gastos entregados a la fecha en que se produzca la rescisión de **EL CONTRATO** sin más compromiso por parte de municipalidad de cubrir las cantidades estimadas a la fecha; d) Por falta de desembolso del Gobierno Central a la municipalidad dejando sin ninguna responsabilidad a la municipalidad por los derivaciones de este **CONTRATO**.

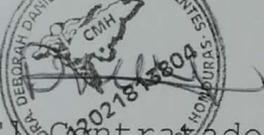
CLÁUSULA DÉCIMA: Todo lo no previsto en el presente **CONTRATO** y la falta de cumplimiento de una de las partes contratantes darán derecho a ejercitar las acciones correspondientes de conformidad a leyes de nuestro país.

ACEPTACIÓN FINAL. Ambas partes, por ser verdaderas las declaraciones y modalidades que se detallan en el presente **CONTRATO**, se obligan a cumplir fielmente con las cláusulas derivadas del presente documento.

En fe de lo cual, firmamos por triplicado el presente **CONTRATO** en el Municipio de Nueva Armenia a los un (1) días del mes de noviembre del año 2020.


El Contrato es por Ley

Nueva Armenia, F.M.


El Contratado

DRA. DEBORA DANIELA VALLECILLO FUENTES SAIZ
CMH
2021-11-30
COLEGIO MEDICO HONDURURU

 **REPUBLICA DE HONDURAS**
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

DEBORAH DANIELA / VALLECILLO FUENTES

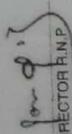


HONDUREÑA POR :NACIMIENTO
NACIO EL :16 JULIO 1985
SEXO :FEMENINO
EMITIDA EL :29 AGOSTO 2012



0801-1985-13271 
02560906-03

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podra privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La Infraccion de la disposicion de este articulo dara lugar a la sancion penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0801
DEBORAH DANIELA / VALLECILLO FUENTES
0801-1985-13271



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.

Transparencia, Unidad, Paz y Desarrollo

Correo Electrónico municipalidadnuevarmenia8@gmail.com

RECIBO POR LPS. 21,875.00

RECIBI DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE NUEVA ARMENIA, LA CANTIDAD DE: veintiun mil ochocientos
setenta y cinco

POR CONCEPTO DE: Pago de contrato a Doctora en Centro
de Salud en apoyo al Covid - 19

Nueva Armenia, Francisco Morazán a los 27 del mes de Noviembre 2020

Nombre y Firma: Deborah Vallecillo Druel

Identidad: 0801.1985-13271



11-402-013709-1
ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA ARMENIA
F.M.
NUEVA ARMENIA F.M. BARRIO EL CENTRO
TEL. 2777 0011

CHEQUE No. 78700616

TEGUCIGALPA, F.M. 27/Noviembre/2020
Lugar y Fecha

Páguese a la orden de Deborah Daniela Vallecillo Fuentes L 21,875.00

** Veintiun mil ochocientos setenta y cinco exactos ** Lempiras
Cantidad en letras

 Banco de Occidente S.A.
HONDURAS, C.A.

Pablo Palma
Firma(s)



⑆0⑆402079⑆00⑆4020⑆3709⑆⑆787006⑆6

RR Dominy de Honduras, S.A. de C.V.



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.

Bo El Centro, Frente al Parque Central Tel. 2777-00-11
Correo Electrónico municipalidadnuevarmenia8@gmail.com



Anexos



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.
Bo. El Centro, Frente al Parque Central Tel. 2777-0011
Correo Electrónico: municipalidadnuevaarmenia8@gmail.com





MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.
Bo. El Centro, Frente al Parque Central Tel. 2777-0011
Correo Electrónico: municipalidadnuevaarmenia8@gmail.com





MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.
Bo. El Centro, Frente al Parque Central Tel. 2777-0011
Correo Electrónico: municipalidadnuevaarmenia8@gmail.com





MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.
Bo. El Centro, Frente al Parque Central Tel. 2777-0011
Correo Electrónico: municipalidadnuevaarmenia8@gmail.com





MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.
Bo. El Centro, Frente al Parque Central Tel. 2777-0011
Correo Electrónico: municipalidadnuevaarmenia8@gmail.com





MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.
Bo. El Centro, Frente al Parque Central Tel. 2777-0011
Correo Electrónico: municipalidadnuevaarmenia8@gmail.com





MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.
Bo. El Centro, Frente al Parque Central Tel. 2777-0011
Correo Electrónico: municipalidadnuevaarmenia8@gmail.com





MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.
Bo. El Centro, Frente al Parque Central Tel. 2777-0011
Correo Electrónico: municipalidadnuevaarmenia8@gmail.com





MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.
Bo. El Centro, Frente al Parque Central Tel. 2777-0011
Correo Electrónico: municipalidadnuevaarmenia8@gmail.com



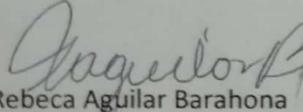
CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal del municipio de Nueva Armenia, Departamento de Francisco Morazán por medio de la presente CERTIFICA QUE: en el libro de Actas y Acuerdos correspondiente al año dos mil veinte se encuentra el acta · 19 que literalmente dice: Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el día jueves tres de septiembre del año dos mil veinte en el salón municipal de este municipio. Presidio la Sesión el Señor Alcalde Municipal ciudadano Eduar Kenny Andino Álvarez con la asistencia de la vicealcaldesa municipal Lila Esperanza Alonzo Flores, los Señores Regidores en el orden correspondiente Marlín Luis Barahona López Regidor Primero, Rogelio Fonseca Flores Regidor Segundo, Oscar René Flores Sánchez Regidor Tercero, Rigo Antonio Ramos Ordoñez Regidor Cuarto y ante la Secretaria Municipal que da fe.

Punto.14.El señor Alcalde Municipal informa a la población de Nueva Armenia que el día viernes 28 de agosto se aperturo el triaje en el Instituto Dr Rene Aguilar, dicho triaje fue supervisado por la Doctora Ana Ludys Velásquez Jefa Regional la Doctora Carmen Lobo Jefa de Santa Ana quienes nos visitaron para corroborar que dichas instalaciones reunieran los requisitos para atender a la población de la mejor manera igual nos visitaron en apertura de diferentes medios de comunicación.

(fys) Eduar Kenny Andino Álvarez, (f) Lila Esperanza Alonzo Flores, (fys) Marlín Luis Barahona López, (fys) Rogelio Fonseca Flores, (fys) Oscar Rene Flores Sánchez, (fys) Rigo Antonio Ramos Ordoñez, (fys) Rebeca Aguilar Barahona.

Es copia fiel de su original. Para los efectos pertinentes se extiende la presente en Nueva Armenia, Francisco Morazán a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.


Rebeca Aguilar Barahona
Secretaria Municipal





CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal del municipio de Nueva Armenia, Departamento de Francisco Morazán por medio de la presente CERTIFICA QUE: en el libro de Actas y Acuerdos correspondiente al año dos mil veinte se encuentra el acta - 19 que literalmente dice: Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el día jueves tres de septiembre del año dos mil veinte en el salón municipal de este municipio. Presidio la Sesión el Señor Alcalde Municipal ciudadano Eduar Kenny Andino Álvarez con la asistencia de la vicealcaldesa municipal Lila Esperanza Alonzo Flores, los Señores Regidores en el orden correspondiente Marlin Luis Barahona López Regidor Primero, Rogelio Fonseca Flores Regidor Segundo, Oscar René Flores Sánchez Regidor Tercero, Rigo Antonio Ramos Ordoñez Regidor Cuarto y ante la Secretaría Municipal que da fe.

Punto.19. La Corporación Municipal acuerda y aprueba el Plan de Implementación del Convenio de cooperación interinstitucional en el Marco de la Operación Fuerzas Honduras se modifico porque aumento el presupuesto de acondicionamiento del local y aumento ya que se contrataron dos médicos lo que se accede a 152,145.70

(fys) Eduar Kenny Andino Álvarez, (f) Lila Esperanza Alonzo Flores, (fys) Marlin Luis Barahona López, (fys) Rogelio Fonseca Flores, (fys) Oscar Rene Flores Sánchez, (fys) Rigo Antonio Ramos Ordoñez, (fys) Rebeca Aguilar Barahona.

Es copia fiel de su original. Para los efectos pertinentes se extiende la presente en Nueva Armenia, Francisco Morazán a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Rebeca Aguilar Barahona

Rebeca Aguilar Barahona
Secretaria Municipal





MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.
Bo. El Centro, Frente al Parque Central Tel. 2777-0011
Correo Electrónico: municipalidadnuevaarmenia8@gmail.com



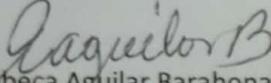
CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal del municipio de Nueva Armenia, Departamento de Francisco Morazán por medio de la presente CERTIFICA QUE: en el libro de Actas y Acuerdos correspondiente al año dos mil veinte se encuentra el acta · 19 que literalmente dice: Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el día jueves tres de septiembre del año dos mil veinte en el salón municipal de este municipio. Presidió la Sesión el Señor Alcalde Municipal ciudadano Eduar Kenny Andino Álvarez con la asistencia de la vicealcaldesa municipal Lila Esperanza Alonzo Flores, los Señores Regidores en el orden correspondiente Marlín Luis Barahona López Regidor Primero, Rogelio Fonseca Flores Regidor Segundo, Oscar René Flores Sánchez Regidor Tercero, Rigo Antonio Ramos Ordoñez Regidor Cuarto y ante la Secretaria Municipal que da fe.

Punto.15. El Alcalde Municipal informa que ya se contrato el personal que atenderá el Centro del Triaje.

(fys) Eduar Kenny Andino Álvarez, (fys) Lila Esperanza Alonzo Flores, (fys) Marlín Luis Barahona López, (fys) Rogelio Fonseca Flores, (fys) Oscar Rene Flores Sánchez, (fys) Rigo Antonio Ramos Ordoñez, (fys) Rebeca Aguilar Barahona.

Es copia fiel de su original. Para los efectos pertinentes se extiende la presente en Nueva Armenia, Francisco Morazán a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.


Rebeca Aguilar Barahona
Secretaria Municipal





MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.

Bo El Centro, Frente al Parque Central Tel. 2777-00-11
Correo Electrónico municipalidadnuevarmenia8@gmail.com



CONSTANCIA

Nosotros **EDUAR KENNY ANDINO ALVAREZ** con identidad número **0812-1982-00035** en representación Alcalde Municipal **KARLA MARISELA ZUNIGA ALVARADO** Con Número de Identidad **0812-1979-00085** en mi condición representante CODEM., **FRANKLYN GERARDO BARAHONA** Con Número de Identidad **0812-1980-00035** en mi condición representación patronato comunal Nos consta que se han ejecutado los Fondos de Fuerza Honduras I de la siguiente manera:

N.º	Descripción	Cantidad en L
1	Equipo Médico	L.107,121.75
3	Recurso Humano	L.314,646.18
4	Equipo de Protección Personal	L.69,426.25
TOTAL		L. 491,194.18

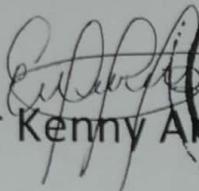
Por cada una de la Compras realizadas se efectuaron como mínimo Dos (2) Cotizaciones mismas realizadas por el Medico y Tesorera Municipal optando a Comprar al Proveedor que Oferto un mejor Precio y Calidad de los Productos Requeridos para Atender la Emergencia del COVID-19. Donde la Veeduría Social jugo un papel muy importante en los procesos de compras y contratación, de igual forma en la recepción y entrega de lo antes descrito.

Y para los fines legales que el interesado (a) estime conveniente se extiende la presente en el Municipio de Nueva Armenia Francisco Morazán a los Cinco (5) días del mes de febrero del año 2021.

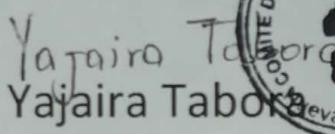


MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.
Bo. El Centro, Frente al Parque Central Tel. 2777-0011
Correo Electrónico: municipalidadnuevaarmenia8@gmail.com




Eduar Kenny Andino Alvarez
Alcalde Municipal




Yajaira Tabor
Representante del CODEM




Franklin Barahona
Patronato Comunal





MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.

Bo El Centro, Frente al Parque Central Tel. 2777-00-11
Correo Electrónico municipalidadnuevarmenia8@gmail.com



DOCUMENTO DE RECEPCION DE EQUIPO E INSUMOS FUERZA HONDURAS AL CENTRO DE TRIAJE DE NUEVA ARMENIA

La Dra.: **MARICRUZ ALVARENGA LICONA** como Médico General del Proyecto Fuerza Honduras en el Municipio de Nueva Armenia, Departamento de Francisco Morazán, en vista de la finalización del proyecto en mención por medio del presente el día 27 del mes de noviembre del 2020, hace constar que los insumos sobrantes fueron dejados en el mismo triaje para seguir siendo utilizados en cuanto se haga una nueva apertura.

Maricruz Alvarenga
Dra. Maricruz Alvarenga Licóna
Médico General Triaje

